



Resolución Directoral

Lima, 29 de Abril del 2015

VISTO:

EL INFORME N°050-2015-HSR-OEPE, de fecha 27 de Abril del 2015 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital "Santa Rosa".

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico. Ha sido elaborado tomando como base la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobado con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA;

Que, el numeral 5.6.7 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, establece que los Jefes de las Unidades Orgánicas deberán evaluar el Manual de Procesos y Procedimientos por lo menos una vez al año, debiendo ejecutarse las modificaciones, siguiendo las mismas normas y procedimientos que han sido establecidas para su formulación y aprobación;

Que, mediante Memorando N°0107-2015-SA-DS-HSR-JDAyCQ, de fecha 22 de Abril del 2015 el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la actualización del Manual e Procesos y Procedimientos (MAPRO) para su revisión y aprobación;

Que, en base a la Resolución Directoral N° 0128-2011-SA-DS-HSR-OEPE/DG, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, establece la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, mediante Informe de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico eleva a la Dirección General el documento denominado Manual de Procesos y Procedimientos, el cual ha sido elaborado con la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", a efectos que se apruebe y aplique por el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico; del Hospital Santa Rosa;



T. QUINTANA C.



A. YNGAM

De conformidad con la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", de acuerdo a las funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, consignadas en el inciso f) del Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Santa Rosa; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas con Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA;



T. QUINTANA C.

Con la visación del Sub Director General, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

SE RESUELVE:



A. YNGAM

Primero.- APROBAR la actualización del "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS" (MAPRO) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital "Santa Rosa"; el mismo que contiene Cincuenta y Nueve (59) folios debidamente visados, y que anexo adjunto formando parte de la presente Resolución.

Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°0128-2011-SA-DS-HSR-OEPE/DG.



Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Santa Rosa, en la página web de la entidad en mención.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Perú Ministerio de Salud I.O.S.S.I. HOSPITAL SANTA ROSA
César Augusto Tejada Bechi
CESAR AUBUSTO TEJADA BECHI
DIRECTOR GENERAL
CMP 26711 RNE 21539



c.c. Sub Director General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
CATB/ TOQC/MACC/Nem.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Hospital Santa
Rosa

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ"

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

AÑO 2015

INDICE

Pág.

Capítulo I

Introducción..... 03

Capítulo II

Objetivo del Manual y Alcance..... 04

Capítulo III

Base Legal..... 05

Mapa Global..... 06

Capítulo IV

Inventario de Procedimientos..... 07

Capítulo V

Descripción e Identificación de los Procedimientos y Fluxogramas.....

1. Evaluación Pre-anestésica..... 11
2. Atención Anestesiológica para I.Q. de emergencia..17
3. Programación diaria de I.Q. Electivas.....23
4. Atención de Pacientes para Cirugía Electiva.....29
5. Traslado de pacientes a SOP, Recuperación y UCI..35
6. Cuidados post-anestésicos..... 40
7. Procedimiento para la Técnica Anestésica..... 45
8. Atención Anestesiológica para Interconsultas.....51
9. Atención Anestesiológica externa.....54
10. Emisión y/o respuesta a la documentación
Extra e intra institucional.....59



A blue ink signature at the bottom right of the page.

CAPITULO I

INTRODUCCION

El presente Manual de Procesos y Procedimientos contiene información clara y precisa de los procedimientos y los diagramas de flujo del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Santa Rosa.

Está elaborado por la necesidad del Departamento para llevar a cabo en forma sistematizada, todos los procedimientos Anestésicos que permitan realizar las diferentes actividades asistenciales en procedimientos quirúrgicos.

El objetivo primordial de este documento es el de establecer los procedimientos administrativos, con la finalidad de orientar y servir de marco de referencia a los Médicos Anestesiólogos y a todo aquel personal involucrado con el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico para el desempeño efectivo de sus actividades.

Cabe señalar que este Manual deberá ser revisado y actualizado periódicamente conforme a las necesidades del Departamento de Anestesiología y a los lineamientos que dictan las jerarquías superiores.



A blue ink signature, likely of the author or reviewer, located at the bottom right of the page.

CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

1.- OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

Brindar atención de calidad a los pacientes. El presente Manual de Procesos y Procedimientos ofrece la normatividad técnica y lineamientos de los procedimientos al personal que labora en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico para uniformizar criterios.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Difundir entre el personal del Departamento de Anestesiología de Anestesiología y Centro Quirúrgico, las pautas y los lineamientos de conducta a desempeñar en los procedimientos que se realizan dentro del mismo, con la finalidad de que cada uno de ellos desarrolle de una manera eficiente y eficaz sus actividades anestésicas, cumpliendo así con el objetivo, la Visión y la Misión del Departamento y del Hospital Santa Rosa.

Dar atención anestésica integral para el tratamiento quirúrgico de los pacientes del hospital Santa Rosa en las diferentes especialidades, durante el periodo pre, intra y post operatorio bajo los criterios de eficiencia, eficacia y calidad, con la debida oportunidad y bajo estándares de seguridad.

Velar para que en el Hospital Santa Rosa, toda área donde se realice algún tipo de procedimiento anestésico, se encuentre adecuadamente equipada, de forma tal, que reúna las condiciones de seguridad en las normas y se adecue a las mismas.

2.- ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este departamento



CAPITULO III

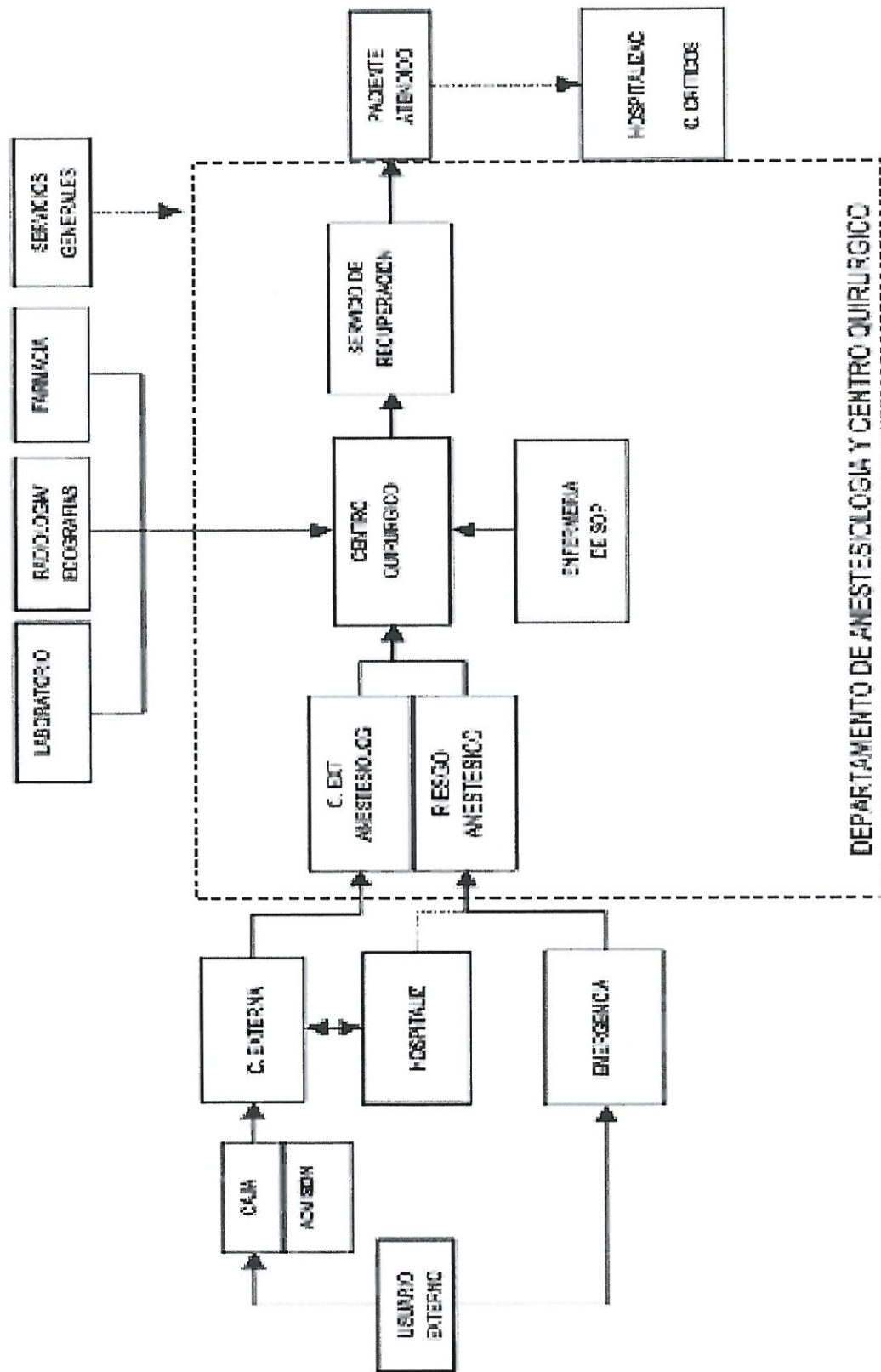
BASE LEGAL

- Ley No. 26 842, Ley general de Salud del 20 de Julio de 1997.
- Ley No.27657, Ley del Ministerio de Salud.
- .Decreto Legislativo No. 559 Ley del Trabajo Médico de fecha 29 de Marzo de 1990.
- Decreto Supremo No. 024- 01-SA, de fecha 23 de Julio del 2001; se aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo No. 013-2002-SA. Aprueban el Reglamento de la Ley No. 27657.
- Ley No. 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Resolución Ministerial No.1022-2007/MINSA- Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa.
- Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología, MINSA 2007.
- Resolución Ministerial No.603-2006/MINSA Directiva No.007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. Y su modificatoria Aprobado mediante Resolución Ministerial. No 317-2009/MINSA de 14 de Mayo del 2009.
- NTS No.089- MINSA/DGSP-V.01- NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION ANESTESIOLOGICA.
- Decreto Legislativo No. 1167 – Se crea el Instituto de Gestión de Salud
- Resolución Directoral 0128-2011-SA-DS-HSR-OEPE/DG aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología.





MAPA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO



CAPITULO IV

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

La Anestesiología es una rama de la medicina especializada en la atención de los pacientes que son sometidos a procedimientos médico-quirúrgicos, obstétricos o de otras especialidades, logrando un estado de inconsciencia, insensibilidad al dolor, al estrés emocional o a una combinación de los anteriores, producidos por sustancias farmacológicas, aplicadas por distintas vías de administración, por lo que también se dedica al cuidado y protección de las funciones vitales del paciente, con el propósito de mantener la homeostasis del organismo humano. Sus campos de aplicación se extienden al cuidado de pacientes que son sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos y al tratamiento del dolor agudo y crónico. Todas las acciones de esta especialidad se realizan antes, durante y después de los procedimientos incluidos en su área de influencia. La importancia y trascendencia de los procedimientos anestésicos ha crecido al ritmo y velocidad con que aparecen nuevos conocimientos y técnicas que permiten al cirujano abordar prácticamente todas las estructuras del organismo humano, en un afán plausible de recuperar la salud y prolongar la vida útil.



PROCESOS Y SUB PROCESOS

PROCESO ASISTENCIAL

2- Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.- Tiene como objetivo funcional general prevenir riesgos y daños y restablecer la salud de la persona y de la población.

SUBPROCESO

2.3-Recuperación y Rehabilitación de la Salud en los servicios intermedios.- Su objetivo funcional es utilizar los medios de ayuda diagnóstica y quirúrgica en el mejoramiento, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades del paciente.

Descripción e Identificación de los Procedimientos

- 1.-Atención anestesiológica en consultorios externos Evaluación Pre-anestésica.
- 2.-Atención anestesiológica para intervenciones quirúrgicas de emergencia.
- 3.-Programación diaria de sala de operaciones.
- 4.-Atención anestesiológica para intervenciones quirúrgicas electivas.
- 5.-Atención anestesiológica para el traslado de pacientes a Sala de Operaciones, Recuperación, Hospitalización y UCI.
- 6.- Atención anestesiológica en las unidades de recuperación post-anestésica.
- 7.-Procedimiento para la Técnica Anestésica. Atención anestesiológica para interconsultas.
- 8.- Atención anestesiológica para interconsultas.
- 9.- Procedimientos Externos en Anestesiología.
- 10.-Emisión y/o respuesta a la documentación intra y extra institucional.



INVENTARIO DE PROCEDIMIENTO

Ficha N°
(dejar en blanco)

PROCESO/SUBPROCESO

1) OFICINA/DIRECCIÓN (2º Nivel organizacional)

2) OFICINA/DIRECCIÓN (3º Nivel organizacional)

Nº Orden (3)	Código del Procedimiento (4)	Procedimiento y/o Documento de Origen (5)	Denominación del Procedimiento (6)	Resultado/Producto (7)	Usuario (8)	Base Legal (9)
Numero correlativo	2 dígitos-proceso 2 dígitos-Órgano 3 dígitos-No correlativo	Indicar el nombre del procedimiento o documento que inicia el procedimiento	Indicar el nombre o título del procedimiento identificado	Indicar el nombre del documento, información o producto que se obtenga del procedimiento	Persona Natural o jurídica que recibe el producto	Indicar el dispositivo que sustenta el procedimiento
		Paciente nuevo y/o continuador con Historia Clínica a evaluar.	Consultorios externosAtención anestesiológica en	Atención anestesiológica brindada	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud
2		Solicitud de intervención Quirúrgica de emergencia	Atención anestesiológica para intervenciones quirúrgicas de emergencia	Intervenciones quirúrgicas de emergencia atendidas	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud
3		Solicitud de intervención quirúrgica electiva mayor o menor	Programación de sala de operaciones	Intervenciones quirúrgicas programadas	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud
4		Solicitud de intervención quirúrgica mayor o menor, electiva	Programación de intervenciones quirúrgicas electivas	Intervenciones quirúrgicas electiva realizadas	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud
5		Solicitud de Sala de Operaciones, término de Intervención Quirúrgica y/o interconsulta	Traslado de pacientes a Sala de Operaciones,Recuperación y UCI	Atención anestesiológica brindada	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud

Nota: De ser necesario utilice hojas adicionales

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

F-ORIG-001



INVENTARIO DE PROCEDIMIENTO

Ficha N°
(dejar en blanco)

PROCESO/SUBPROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

1) OFICINA/DIRECCION: Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Nivel organizacional:

2) OFICINA/DIRECCION: Protección, Recuperación y Rehabilitación servicios intermedios
Nivel organizacional:



N° Orden (3)	Código del Procedimiento (4)	Procedimiento y/o Documento de Origen (5)	Denominación del Procedimiento (6)	Resultado/ Producto (7)	Usuario (8)	Base Legal (9)
Número correlativo	2 dígitos-proceso 2 dígitos-órgano 3 dígitos-No correlativo	Indicar el nombre del procedimiento o documento que inicia el procedimiento	Indicar el nombre o título del procedimiento identificado	Indicar el nombre del documento, información o producto que se obtenga del procedimiento	Persona Natural o jurídica que recibe el producto	Indicar el dispositivo que sustenta el procedimiento
1		Paciente nuevo y/o continuador recién intervenido quirúrgicamente	Atención anestesiológica en las unidades de Recuperación postanestésica	Atención anestesiológica en las unidades recuperación	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud
2		Solicitud de SOP para pacientes de cirugía electiva y/o de emergencia	Procedimiento para la técnica anestésica	atención anestesiológica brindada	Paciente nuevo y/o continuador	Ley General de Salud
3		Solicitud de interconsulta	Atención anestesiológica para interconsulta	Interconsulta anestesiológica atendida	Paciente nuevo y/o continuador	Ley general de Salud
4		Solicitud de atención anestesiológica en procedimientos externos	Atención anestesiológica en procedimientos externos	Atención anestesiológica brindada	Paciente nuevo y/o continuador	Ley general de Salud
5		Ingreso de documentación	Emisión y/o respuesta a la documentación intra o extra institucional	Documento respondido y/o emitido	Solicitante interno y externo	Ley General de Salud

Nota: De ser necesario utilice hojas adicionales

FECHA

.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

F-ORG-03.1

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

1.-EVALUACION PRE - ANESTESICA

CODIGO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

- Establecer los principios y criterios para detectar los riesgos anestésicos-quirúrgicos de los pacientes del Hospital Santa Rosa que requieran de un procedimiento quirúrgico y/o diagnóstico.
- Fomentar comunicación entre el equipo médico y el paciente.
- Evaluar el estado pre-operatorio del paciente en función a las clasificaciones y escalas y seleccionar la técnica anestésica más segura y adecuada en la cirugía a realizar, para emitir el riesgo anestésico.
- Orientar sobre el manejo anestésico-quirúrgico.
- Obtener carta de consentimiento bajo información.
- Solo en caso de una emergencia vital, está justificado prescindir de la valoración pre anestésica protocolizada.

ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este departamento.

NORMAS O DISPOSICIONES ESPECÍFICAS U OPERATIVAS

La evaluación médica que realiza el médico Anestesiólogo para la valoración anestésica se brindará en forma integral basada en los siguientes principios:

- La evaluación pre-anestésica, se realiza diariamente de 14 a 20 horas de lunes a viernes en Consultorio Externo para los pacientes que van a ser sometidos a cirugía electiva y donde el paciente se encuentre, cuando se recibe una solicitud para una operación de emergencia.



- Sin excepción de pacientes, todos deberán de ser valorados pre anestésicamente. Solo en el caso de una emergencia vital está justificado prescindir de ella.
- Se llenará el formato de Evaluación Pre anestésica.
- Se solicitará al paciente, que firme la Carta de Consentimiento Informado, mediante la cual se acepta bajo debida información, de los riesgos y beneficios esperados del procedimiento anestésico-quirúrgico.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
1.0 Presentación e interrogatorio.	1.1 Se presenta con el paciente, proporcionando su nombre.	Médico Anestesiólogo
	1.2 Efectúa interrogatorio de los antecedentes de importancia del paciente: <ul style="list-style-type: none"> • Heredofamiliares, personales patológicos y no patológicos haciendo énfasis en los antecedentes anestésicos quirúrgicos, alérgicos, transfusionales, tabaquismo, drogadicción, alcoholismo y preferencia sexual. • Enfermedades concomitantes como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Asma Bronquial, Hipertensión arterial pulmonar e isquemia cardiaca entre otras. 	
2.0 Exploración física.	2.1 Realiza la exploración física al paciente.	

	2.2 Realiza somatometría: peso en Kg., talla en cm., además de tomar signos vitales como: FC, FR, TA y temperatura.	Técnico de Enfermería
	2.3 Detecta vía aérea difícil: distancia esternomentoniana, distancia tiromentoniana (Patil-Aldrete), Mallampati, distancia interincisivos y profusión mandibular.	



3.0 Revisión de exámenes preoperatorios.	3.1 Revisa en el expediente clínico los exámenes preoperatorios: Biometría Hemática, Química Sanguínea, Pruebas de coagulación, (Tiempos de protrombina, parcial de tromboplastina, Riesgo Quirúrgico y/o Neumológico de ser el caso e interconsultas.	Médico Anestesiólogo
4.0 Elaboración de nota de valoración.	4.1 Realiza el formato de Evaluación preanestésica en la historia clínica. Emite los riesgos anestésicos pertinentes, además de fecha, hora, nombre, firma y sello del responsable.	
5.0 Información de técnica anestésica.	5.1 Informa al paciente en qué consiste la técnica de anestesia.	
6.0 Indicaciones preanestésicas.	6.1 Da las indicaciones preanestésicas: ayuno, venoclisis y tipo de soluciones y medicación preanestésica.	
	6.2 Alivia el dolor durante el perioperatorio.	
	6.3 Verifica la existencia de elementos sanguíneos para transfusión como paquete globular y plasma entre otros.	Enfermería, Cirugía, Anestesiología
7.0	7.1 Prepara emocionalmente al paciente al paciente programado para cirugía	Enfermera de hospitalización y Recuperación.
	7.2 Realiza la somatometría, además de tomar signos vitales y los registra en la hoja de enfermería.	
	7.3 Prepara al paciente para el procedimiento quirúrgico	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones:

Evaluación Preanestesia: Evaluación Clínica que permite, a través de la historia, examen clínico y exámenes auxiliares, determinar el estado de salud del paciente e identificar los factores de riesgo para recibir anestesia. Esta evaluación se realiza en el consultorio de Anestesia, Hospitalización o en Emergencia, según corresponda.

Registros



- Formato de Evaluación Preanestésica
- Formato de consentimiento informado

Anexos

- Formato de Evaluación pre anestésica
- Formato de consentimiento informado
- Ficha de descripción de procedimiento

MAPA GLOBAL

Se incluye en un archivo adjunto.



Ficha de Descripción de Procedimiento

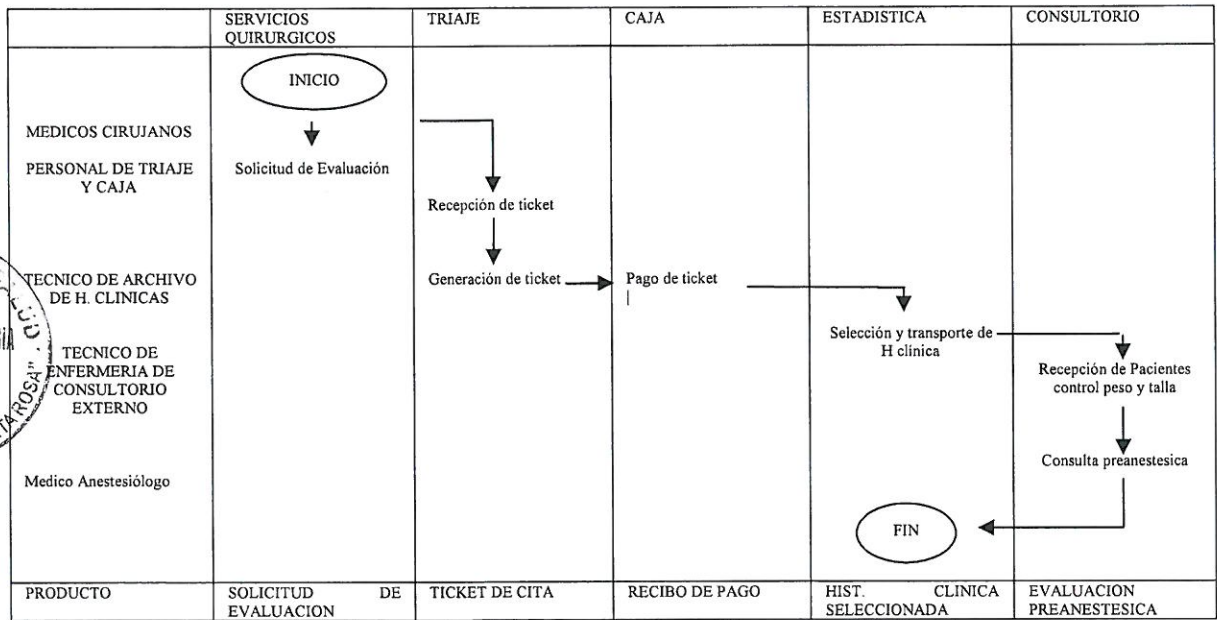
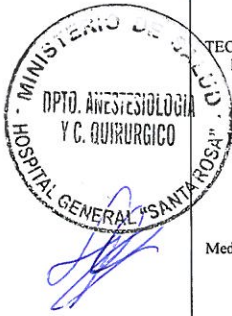
Proceso (01): PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	EVALUACION PRE-ANESTESICA	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	
PROPÓSITO (05)	Normalizar la atencion pre-operatoria del paciente quirúrgico		
ALCANCE (06)	Médicos Anestesiólogos, Técnicos de Enfermería de Consultorio, Usuario externo		
MARCO LEGAL (07)	Ley No. 26657 : Ley del Ministerio de Salud - NO. 486-2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología		RM
INDICES DE PERFORMANCE (08)			
INDICADOR (08a)	UNIDAD DE MEDIDA (08b)	FUENTE (08c)	RESPONSABLE (08d)
mensual- No. De atenciones en Consultorio de Anest.	Reporte	Informe mensual	Oficina de Estadística e Informática Departamento de Anestesiología
NORMAS (09)			
Ley No. 26657: Ley del Ministerio de Salud RM No. 486- 2005/ MINSA: Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología			
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)			
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El Médico Asistente del Servicio Quirúrgico, formula la solicitud para la Evaluación pre-anestésica del paciente que va a ser intervenido 2.- El paciente va a Triage y saca su cita de atención en el Consultorio de Anestesiología 3.- Paciente paga su ticket de atención en Caja 4.- El personal de archivo de Historias Clínicas, selecciona y transporta la H. Clínica a Consultorio, el día de la cita 5.- El paciente es recibido en consultorio por la técnica de enfermería 6.- El médico _Anestesiólogo, realiza la evaluación pre-anestésica 			
ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de Evaluacion Pre-anestésica	Servicios Quirúrgicos	A demanda	Manual
SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente evaluado	Hoja HISS	1 (mes)	Manual
DEFINICIONES (13) :			
REGISTROS (14)	Número de pacientes atendidos en consultorio		
ANEXOS (15)	Mapa Global de Procesos		



[Handwritten signature]

MAPA GLOBAL DE EVALUACION PREANESTESICA

Nombre del Proceso REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA SALUD
 Nombre del Subproceso Evaluación Preanestesica
 Nombre del Procedimiento Mapa de Evaluación Preanestesica



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

2.- ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA DE EMERGENCIA

Código

Objetivo del Procedimiento

- Establecer los principios y criterios para la atención de pacientes tributarios de Cirugía de Emergencia en el Hospital Santa Rosa.

Para ello es fundamental que el Anestesiólogo tenga una forma de actuación normada, tanto personal como colectiva, para que:

- Los procedimientos se hagan con la máxima seguridad en términos de morbilidad y mortalidad para el paciente y de seguridad para el equipo.
- Cuando hay un incidente o complicación se pueda discernir la causa o mecanismo.
- Poder actuar de forma apropiada ante una situación crítica de las que se dan con muy poca frecuencia y por tanto el equipo carece de experiencia para tratarla.

Normas o Disposiciones específicas u operativas

- La atención anestésica es tarea exclusiva de los médicos Anestesiólogos.
- Para llevar a cabo el manejo anestésico, el Anestesiólogo deberá documentar en la historia clínica la evaluación pre anestésica y hacer firmar al paciente o a sus familiares, el Consentimiento informado.
- El médico Anestesiólogo deberá comprobar con anterioridad al procedimiento, el funcionamiento adecuado del equipo que utilizara fuente



de oxígeno, máquina de anestesia, vaporizadores, circuitos anestésicos, monitores, laringoscopios, etc.

- Antes de iniciar la anestesia se deberá conocer la historia clínica del paciente y haber consultado la evaluación preanestésica.
- El médico responsable de administrar la anestesia elegirá la técnica anestésica y los procedimientos pertinentes.
- Antes de iniciar la Anestesia, deberá, junto con el Cirujano y la enfermera, proceder a llenar el formato de Cirugía Segura (Cheklist).
- De ser el caso, verificar si de acuerdo a la intervención quirúrgica, ha recibido profilaxis antibiótica y, de ser necesario, proceder a administrarlo de acuerdo a protocolo hospitalario de profilaxis antibiótica.
- Oxigenación: Todo paciente bajo anestesia general y a criterio del anesthesiólogo cuando se use anestesia regional o sedación monitorizada, deberá recibir oxígeno inspirado, para local deberá vigilarse lo siguiente:

Las máquinas de anestesia deberán contar con sistemas de seguridad para evitar la administración de mezclas hipóxicas.

. Utilizar equipos con sistemas que eviten concentraciones erróneas de las fuentes de gases.

. Las alarmas de los aparatos por ningún motivo deben ser desactivadas.

Vigilar continuamente la saturación de oxígeno mediante la oximetría de pulso en todo procedimiento anestésico.

- Vía aérea y ventilación: Será necesario vigilar y mantener:

. La permeabilidad de la vía aérea

. La ventilación pulmonar mediante un estetoscopio precordial o esofágico y verificar los movimientos torácicos ocasionados por la entrada de aire a los pulmones.

- Se recomienda el uso de capnografía
- En el caso de cirugía laparoscópica será indispensable contar con capnografía.
- Cuando se utilice ventilación mecánica tendrá que emplearse una alarma para detectar desconexión.
- Función cardiovascular:

. Deberá vigilarse continuamente la frecuencia y el ritmo cardíaco empleando monitor para electrocardiografía continua.

. La presión arterial se determinara y registrara en periodos no mayores de 5 minutos, en todos los casos y con mayor frecuencia si las condiciones clínicas del paciente así lo ameritan.

Deberá contar con un desfibrilador en condiciones adecuadas de funcionamiento.

-Temperatura: Medirá la temperatura cuando sea indicado clínicamente

-Profundidad de la anestesia: Será evaluada regularmente por medios clínicos y preferentemente mediante monitor de profundidad anestésica

Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
---------------------	----------------------------	-------------



1.0 Programación de SOP	1.1 El Cirujano de Guardia elabora la Solicitud para Cirugía de Emergencia	Cirujano de Guardia
	1.2 El Técnico de Emergencia o de Servicio Quirúrgico entrega la solicitud e Historia Clínica del paciente al Anestesiólogo de guardia	
2.0 Recepción de solicitud	2.1 El Anestesiólogo de Guardia recibe y firma la solicitud para la cirugía de emergencia previa revisión de la historia clínica del paciente	Anestesiólogo de guardia
	2.2 El Anestesiólogo de guardia hace la evaluación preanestésica y confirma la condición del paciente: SIS o crédito o pagante.	Medico Anestesiólogo de guardia

3.0 Recepción de paciente	3.1 El enfermero de guardia recepciona al paciente en el centro quirúrgico y verifica la preparación del paciente y el material requerido.	Enfermero de guardia
	El Anestesiólogo de guardia recepciona y monitoriza al paciente, administra la anestesia, elabora el reporte anestésico. Una vez finalizada la operación y el acto anestésico, traslada al paciente a recuperación	Medico anestesiólogo de guardia
4.0 Recuperación	El Anestesiólogo de Recuperación y la enfermera recepcionan al paciente post operado, lo monitorizan. y administra el tratamiento indicado por el medico tratante	Anestesiólogo de recuperación
	El Anestesiólogo evalúa y da el alta al paciente post operado	Anestesiólogo de guardia
	Termina el procedimiento	



Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones

- No aplica

Registros

- No aplica

Anexos

- Ficha de Descripción de Procedimiento

Anexo 9

(Proceso (01) :PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD

Nombre del Procedimiento (02): ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA DE EMERGENCIA

Fecha (03)

Código (04)

Manual de Procedimientos

Versión: 1.0

Pag. 1 de 1



Ficha de Descripción de Procedimiento

--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA DE EMERGENCIA	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	

PROPÓSITO (05)	Normalizar la Atención de pacientes para cirugía de Emergencia
ALCANCE (06)	Departamento de Anestesiología, Departamento y Servicios Quirúrgicos. Departamento de Enfermería
MARCO LEGAL (07)	Ley N0. 26657: Ley del Ministerio de Salud- RM No. 486-2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de abnesteologia- NTS No. 089- MINSADGSP-V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Consolidado de Intervenciones quirúrgicas de emergencia	Reporte	Informe mensual	Departamento de Anestesiología

NORMAS (9)

de Salud- RM No. 486-2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de abnesteologia- NTS No. 089- MINSADGSP-V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

1.- El Cirujano de Guardia, envía la solicitud de Sala de Operaciones para cirugía de emergencia al Anestesiólogo de guardia. Debe tener Riesgo Quirúrgico

- El anestesiólogo de guardia, recibe la solicitud ,realiza evaluación preanestésica, solicita las recetas, de ser el caso y coordina con el cirujano la hora de intervención

En el centro quirúrgico, la enfermera, recibe la solicitud firmada por el Jefe de Guardia y en coordinación con el Anestesiólogo, llama al paciente a Sala de Operación

gico, el paciente es recibido por una enfermera, quien se encarga de verificar que el paciente esté óptimamente preparado y cuenta con el material solicitado por los cirujanos

El anestesiólogo de guardia verifica que sus equipos están funcionando y que cuenta con el material e insumos necesarios para la atención del paciente. Recibe y monitoriza las condiciones clínicas del paciente. Elabora el reporte anestésico. Una vez concluido el acto operatorio y culminada la atención anestésica, el Anestesiólogo con apoyo de enfermería realiza el traslado del paciente a la Unidad de Recuperación.

6.- El paciente es recibido en recuperación por el médico Anestesiólogo . El paciente permanece en la unidad, hasta su total recuperación.

7.- El paciente es evaluado y dado de alta de recuperación por el médico anestesiólogo de ésta área.

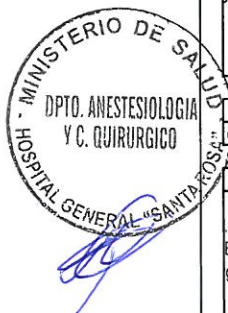
ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de programación	Servicios Quirúrgicos	a demanda	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Intervenciones quirúrgicas de emergencia		1 (mes)	Manual

DEFINICIONES (13) :

REGISTROS (14) Consolidado de Intervenciones Quirúrgicas de emergencia

ANEXOS (15) Mapa Global de Procesos

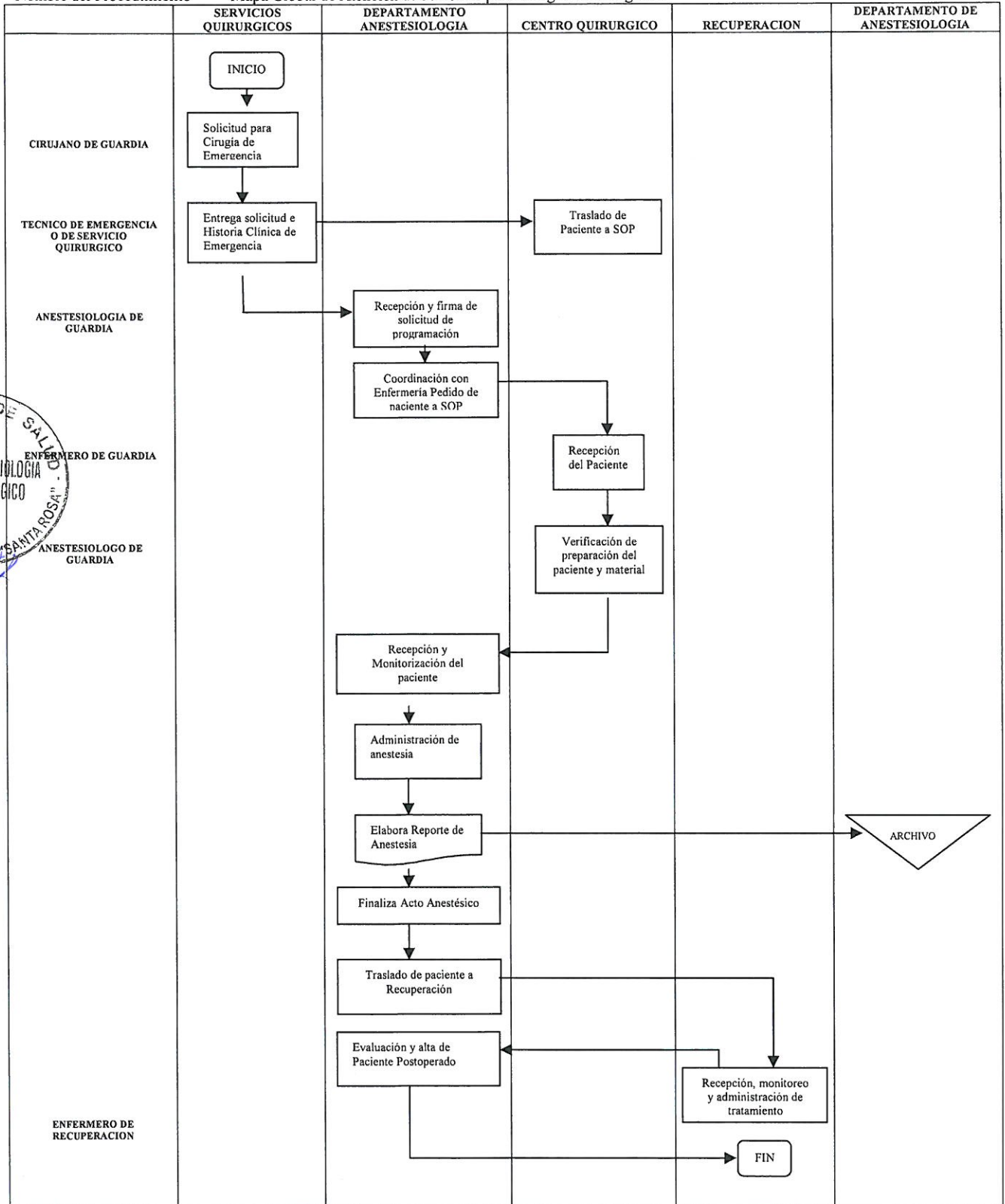


ATENCIÓN DE PACIENTES PARA CIRUGIAS DE EMERGENCIAS

Nombre de Proceso: Protección, Recuperación, Rehabilitación de la Salud

Nombre del Subproceso: Atención de Pacientes para Cirugía de Emergencia

Nombre del Procedimiento: Mapa Global de Atención de Pacientes para Cirugía de Emergencia



PRODUCTO	PACIENTE EN CONDICIONES DE SER INTERVENIDOS	PACIENTE INGRESADO A SALA DE OPERACIONES	PACIENTE INTERVENIDO	PACIENTE POST OPERATORIO INMEDIATO	REPORTE ARCHIVADO
----------	---	--	----------------------	------------------------------------	-------------------

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

3.- PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS ELECTIVAS

CODIGO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

- Establecer los principios y criterios para la programación diaria de pacientes que serán operados de cirugía electiva por las diferentes especialidades quirúrgicas del Hospital Santa Rosa



ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este Departamento.

NORMAS O DISPOSICIONES ESPECÍFICAS U OPERATIVAS

- El paciente deberá estar hospitalizado por lo menos un día antes de la intervención quirúrgica para su programación.
- Las solicitudes para su programación se recibirá desde las 08 horas hasta las 12 horas del día anterior a la intervención quirúrgica, de lunes a viernes y los sábados hasta las 11 y 30 hrs.
- Las solicitudes para la programación deberán ir acompañadas por las historias clínicas respectivas. Deben llenarse todos los datos solicitados, especificándose claramente el nombre de los cirujanos (Principal y ayudantes)
- El rol diario de operaciones (RDO), deberá estar confeccionado para ser colgado en el archivo "N", carpeta "Anestesiología Programación", a más tardar a las 13 horas del día anterior a su intervención.
- En las solicitudes para la programación de las operaciones se indicarán:



- Nombre, edad, sexo, peso y número de historia clínica del paciente
 - Servicio de donde procede y número de cama
 - Diagnóstico pre operatorio
 - Operación programada
 - Tiempo aproximado de la operación
 - Anestesia sugerida
 - Fecha y hora de la operación sugerida.
 - Nombre de los cirujanos
 - Los resultados de los exámenes auxiliares tendrán validez de 90 días, siempre y cuando no existan eventos que puedan modificarlos. Estos exámenes serán realizados en el Hospital u otro Centro Estatal.
 - Firma y sello del médico solicitante visado por el jefe del servicio respectivo o en su ausencia por el médico asistente encargado de reemplazarlo.
- La historia clínica deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
- Anamnesis y antecedentes
 - Examen clínico general, diagnóstico.
 - Análisis de laboratorio actualizado, realizado en el hospital u otro centro estatal
 - Riesgo Quirúrgico. Riesgo Neumológico, de ser necesario
 - Constancia de depósito de sangre en el Banco de Sangre del hospital en los casos necesarios.
 - Otros, como pago de anestesia consentimiento informado para procedimientos anestesiológico-quirúrgicos y consentimiento informado para transfusión sanguínea.
- Los análisis de laboratorio deberán estar dentro de los valores aceptables de normalidad. Dichos análisis serán los siguientes:
- Valores mínimos de Hb de 9 grs/dl, Hematocrito de 28% y hemograma.
 - Perfil de coagulación

- Glicemia, urea, creatinina, excepto cirugía pediátrica, grupo sanguíneo y Rh.
- Orina simple, excepto para cirugía pediátrica
- Otros, si fueran necesarios.
- Los pacientes del SIS o de otro tipo de seguro, deberán tener su hoja de afiliación

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
1.0 Solicitud de SOP	1.1 El médico asistente del servicio quirúrgico o quien lo reemplace formula la solicitud de programación para sala de operaciones	Jefe de Servicio Quirúrgico
2.0	2.1 La Historia Clínica junto con la solicitud para SOP es llevada a la Oficina del Departamento de Anestesiología por el personal técnico del Servicio solicitante hasta el medio día previo a la programación.	
3.0 Recepción de Programación	3.1 Recibe la Historia Clínica del paciente junto a la solicitud de Programación.	Secretaria de Anestesiología
4.0. Programación	4.1 El Anestesiólogo de guardia o quien lo apoye, revisa la Historia Clínica, programa al paciente e indica la premedicación.	Medico Anestesiólogo
5.0 Distribución de programación	5.1 La secretaria del Departamento de Anestesiología tipea y distribuye la programación al Centro Quirúrgico del primer y quinto piso, Central de	Secretaria de anestesiología



	esterilización, Servicios Quirúrgicos donde están hospitalizados los pacientes programados, a Banco de Sangre, Patología y Diagnóstico por imágenes. Asimismo, entrega una copia a la Dirección, Subdirección y Oficina de Calidad.	
6.0	6.1 El paciente queda programado para ser intervenido quirúrgicamente al día siguiente	
	Termina procedimiento	



Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones

- No aplica

Registros

- Programación Diaria de Intervenciones quirúrgicas
- Solicitud de Programación.

Anexos

- Formato Programación Diaria de Intervenciones quirúrgicas
- Formato de Solicitud de Programación
- Ficha de Descripción de Procedimiento

Mapa Global

Anexo 9

(Proceso (01) :PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD

Nombre del Procedimiento (02): PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS

Fecha (03)

Código (04)

Manual de Procedimientos

Versión: 1.0

Pag. 1 de 1



Ficha de Descripción de Procedimiento

--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	

PROPÓSITO (05) Normalizar la Programacion Diaria de Intervenciones Quirúrgicas Electivas

ALCANCE (06) Departamento de Anestesiología, Departamentos y Servicios Quirúrgicos. Departamento de Enfermería

MARCO LEGAL (07) Ley No. 26657. Ley del Ministerio de Salud RM No. 486-2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de anestesiología- NTS No. 089-MINSA DGSP-V-1:Norma Técnica de Salud para la atención anestesiológica

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Programación diaria de cirugías electivas	Reporte	Informe mensual	Oficina de Estadística e Informática Departamento de Anestesiología

NORMAS (9)

Ley No. 26657: Ley del Ministerio del Interior

RM No. 486-2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de anestesiología

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

- 1.- El Médico asistente del Servicio Quirúrgico o quien lo reemplace, formula la Solicitud de programación para sala de operaciones Clínica junto con la solicitud, son llevadas a la Oficina del Departamento de anestesiología por el personal técnico del servicio solicitante hasta el medio día previo a la
- 3.- La Secretaria del Departamento de Anestesiología recibe la Historia Clínica del paciente junto a la solicitud de Programación
- 4.- El Anestesiólogo de Guardia o quien lo apoye revisa la Historia Clínica, programa al paciente e indica la premedicación. El Anestesiólogo que esté de turno o el médico Residente realizan la visita Pre-anésteica
- 5.- La Secretaria del Departamento de anestesiología tipea y distribuy la programación al Centro Quirúrgico del 1er y 5to piso, Central de Esterilización, Servicios Quirurgicos donde estan hospitalizados los pacientes programados, a Banco de sangre , Patología y diagnostico por imagenes. Las oficinas de la Direccion y Sub Direccion y cualquier otro servicio del hospital podrán acceder ala ruta "N" a la programacion diaria a partir de la 01:00 pm.
- 6.- El paciente queda programado para ser intervenido quirurgicamente al día siguiente.

ENTRADAS (11)

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de Programación	Servicios Quirúrgicos	A demanda	Manual

SALIDAS (12)

NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente programado	Programacion diaria de Cirugias Electivas	1 (mes)	Manual

DEFINICIONES (13) :

REGISTROS (14) : Rol de Programacion diaria de Cirugias electivas

ANEXOS (15) Mapa Global de Procesos



PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS ELECTIVAS

Nombre del Proceso

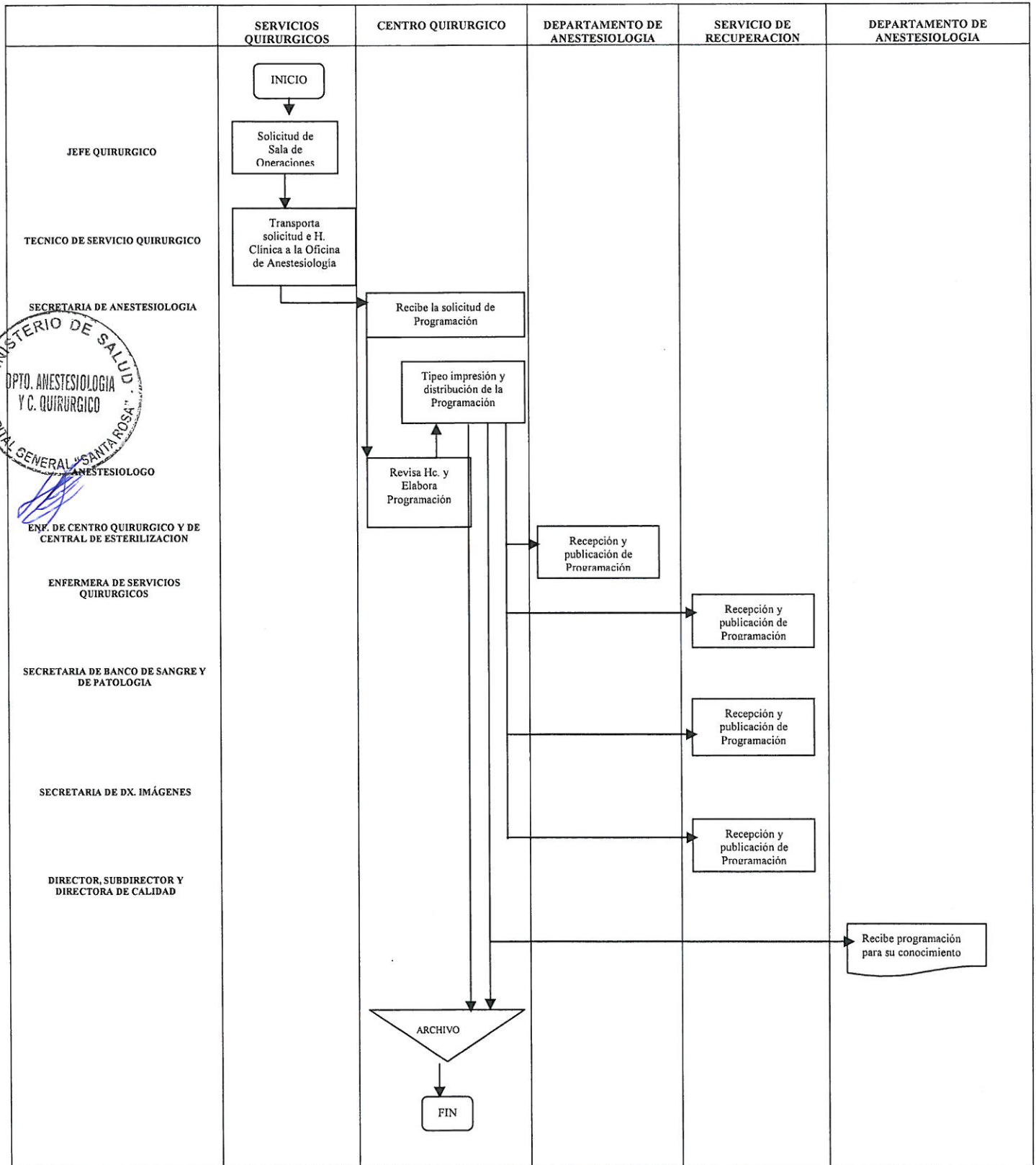
Protección, Rehabilitación de la Salud del Paciente

Nombre del Subproceso

Programación Diaria de Intervenciones Quirúrgicas Electivas

Nombre del Procedimiento

Mapa Global de Programación Diaria de Intervenciones Quirúrgicas Electivas



PRODUCTO	SOLICITUD FORMULADA	PROGRAMACION REALIZADA	PACIENTE PROGRAMADO	PROGRAMACION DISTRIBUIDA	PROGRAMACION RECIBIDA
----------	---------------------	------------------------	---------------------	--------------------------	-----------------------

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

4.- ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA ELECTIVA

Código

Objetivo del Procedimiento

- Establecer los principios y criterios para la atención de pacientes tributarios de Cirugía Electiva en el Hospital Santa Rosa.
- Para ello es fundamental que el anestesiólogo tenga una forma de actuación normada, tanto personal como colectiva, para que:
 - Los procedimientos se hagan con la máxima seguridad en términos de morbilidad y mortalidad para el paciente y de seguridad para el equipo.
 - Cuando hay un incidente o complicación se pueda discernir la causa o mecanismo.
 - Poder actuar de forma apropiada ante una situación crítica de las que se dan con muy poca frecuencia y por tanto el equipo carece de experiencia para tratarla.



ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital General Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este Departamento.

NORMAS O DISPOSICIONES ESPECÍFICAS U OPERATIVAS

- La atención anestésica es tarea exclusiva de los médicos anesthesiólogos.
- Para llevar a cabo el manejo anestésico, el anesthesiólogo deberá documentar en la historia clínica y en la hoja de registro anestésico, la evaluación pre anestésica.
- El médico anesthesiólogo deberá comprobar con anterioridad al procedimiento, el funcionamiento adecuado del equipo que utilizará: Fuente de oxígeno, máquina de anestesia, vaporizadores, circuitos anestésicos, monitores, laringoscopios, etc.
- Antes de iniciar la anestesia se deberá conocer la historia clínica del paciente y haber consultado la evaluación pre anestésica.
- Antes de iniciar la Anestesia, deberá, junto con el Cirujano y la enfermera, proceder a llenar el formato de Cirugía Segura (Cheklist).
- De ser el caso, verificar si de acuerdo a la intervención quirúrgica, ha recibido profilaxis antibiótica y, de ser necesario, proceder a administrarlo de acuerdo a protocolo hospitalario de profilaxis antibiótica.

El médico responsable de administrar la anestesia elegirá la técnica anestesia y los procedimientos pertinentes.

Oxigenación: Todo paciente bajo anestesia general y a criterio del anesthesiólogo cuando se use anestesia regional o sedación monitorizada, deberá recibir oxígeno inspirado, para local deberá vigilarse lo siguiente:

- . Las máquinas de anestesia deberán contar con sistemas de seguridad para evitar la administración de mezclas hipóxicas.
- . Utilizar equipos con sistemas que eviten concentraciones erróneas de las fuentes de gases.
- . Las alarmas de los aparatos por ningún motivo deben ser desactivadas.
- . Vigilara continuamente la saturación de oxígeno mediante la oximetría de pulso en todo procedimiento anestésico.

- Vía aérea y ventilación: Será necesario vigilar y mantener:

- . La permeabilidad de la vía aérea
- . La ventilación pulmonar mediante un estetoscopio precordial o esofágico y verificar los movimientos torácicos ocasionados por la entrada de aire a los pulmones.

- Se recomienda el uso de capnografía



- En el caso de cirugía laparoscópica será indispensable contar con capnografía.
- Cuando se utilice ventilación mecánica tendrá que emplearse una alarma para detectar desconexión.
- Función cardiovascular:

. Deberá vigilarse continuamente la frecuencia y el ritmo cardiaco empleando monitor para electrocardiografía continua.

. La presión arterial se determinara y registrara en periodos no mayores de 5 minutos, en todos los casos y con mayor frecuencia si las condiciones clínicas del paciente así lo ameritan.

Deberá contar con un desfibrilador en condiciones adecuadas de funcionamiento.

-Temperatura: Medirá la temperatura cuando sea indicado clínicamente

-Profundidad de la anestesia: Será evaluada regularmente por medios clínicos y preferentemente mediante monitor de profundidad anestésica

Descripción del Procedimiento



Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
1.0	1.1 Administración de medicación pre-anestésica	Enfermero de Servicio Quirúrgico
	1.2 Traslado del paciente a centro quirúrgico	
2.0 Recepción	2.1 El enfermero de Centro Quirúrgico recibe al paciente, verifica la preparación del paciente y el material requerido.	Enfermero de Centro Quirúrgico
	2.2 El Anestesiólogo de Centro Quirúrgico recibe y monitoriza al paciente, administra anestesia, elabora el reporte anestésico. Una vez finalizada la operación y el acto	Medico Anestesiólogo-Residente de Anestesiología



	anestésico, traslada al paciente a recuperación.	
3.0 Recuperación	3.1 El Médico Anestesiólogo de recuperación recepciona al paciente post operado, lo monitoriza e indica el tratamiento analgésico y terapia ventilatoria, de ser el caso.	Anestesiólogo de recuperación
	El anestesiólogo evalúa y da el alta al paciente post operado	Medico anestesiólogo
	Termina procedimiento	

Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones

- No aplica

Registros

- No aplica

Anexos

- Ficha de Descripción de Procedimiento

Anexo 9

(Proceso (01) :PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD
 Nombre del Procedimiento (02): ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA ELECTIVA

Fecha (03)
 Código (04) Manual de Procedimientos
 Versión: 1.0
 Pag. 1 de 1



Ficha de Descripción de Procedimiento

--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA ELECTIVA	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	

PROPÓSITO (05) Normalizar la atencion de pacientes programados para cirugía electiva

ALCANCE (06) Departamento de Anestesiología , Departamentos y Servicios Quirúrgicos. Departamento de Enfermería

MARCO LEGAL (07) Ley No 26657 : Ley del Ministerio de Salud- RM No. 486-2005/MINSA:Norma Técnica de los Servicio de anestesiología - NTSNo. 089-MINSA/DGSP-Y.01- NORMA TECANICA DE SALUD PARA LA ATENCION

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Consolidado de Intervenciones Quirúrgicas	Reporte	Informe mensual	Departamento de Anestesiología

NORMAS (9)
 de Salud- RM No. 486-2005/MINSA:Norma Técnica de los Servicio de anestesiología - NTSNo. 089-MINSA/DGSP-Y.01- NORMA TECANICA DE SALUD PARA LA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

1.- La enfermera del servicio quirúrgico donde se encuentra hospitalizado el paciente programada para cirugía electiva, administra la premedicación indicada por el

2.-El paciente es trasladado al Centrio Quirúrgico por personal de Enfermería del servicio donde está hospitalizado 10 minutos antes de la programación

4.- El Anestesiólogo verifica que sus equipos están funcionando y que cuantan con el material e insumosnecesarios para la atención del paciente, recibe y moni- e y condiciones clínicas del paciente, elabora el reporter anestésico. Una vez concluido el acto operatorio y culminada la atención anestésica, el Anestesiólogo con e

Recuperación por el Anestesiólogo responsable de ésta unidad y aplica el tratamiento indicado, de acuerdo el caso. El paciente permanece dos horas en esta unidas

6.- El paciente es dado de alta de la unidad de Recuperación, por el Anestesiólogo responsable de la Unidad

ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
	Servicios Quirúrgicos	A demanda	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
	Programacion diaria de cirugías electivas	1 (mes)	Manual

DEFINICIONES (13)

REGISTROS (14) Reporte mensual de Cirugás Programadas

ANEXOS (15) Mapa Global de Procesos



ATENCION DE PACIENTES PARA CIRUGIA ELECTIVA

Nombre del Proceso

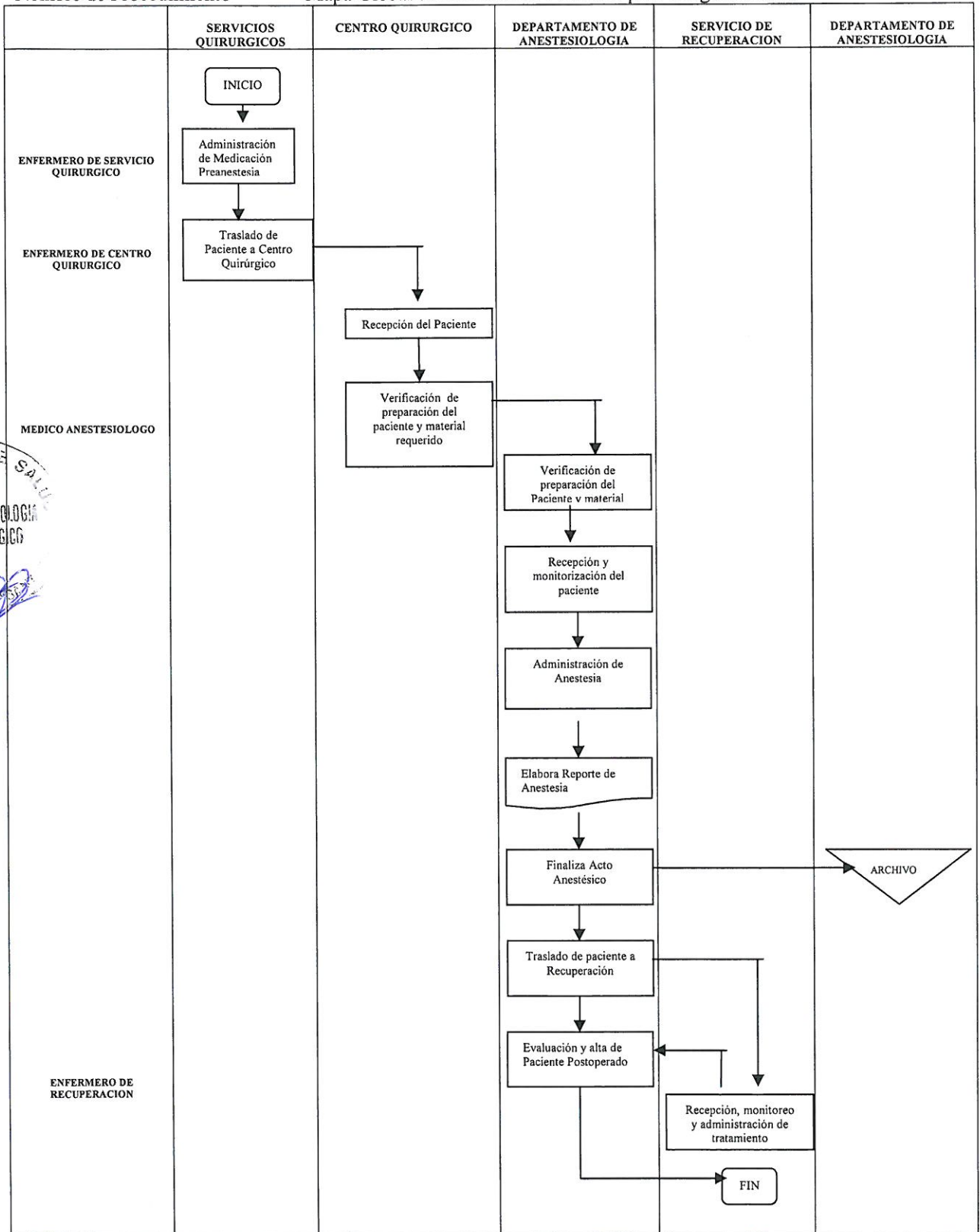
Proteccion, Recuperacion, Rehabilitacion de la salud

Nombre del Subproceso

Atencion de Pacientes para Cirugia Electiva

Nombre de Procedimiento

Mapa Global de Atencion de Pacientes para cirugia Electiva



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

5.- TRASLADO DE PACIENTES A SALA DE OPERACIONES, RECUPERACIÓN, HOSPITALIZACIÓN Y UCI.

Código

Objetivo del Procedimiento:

- Establecer los principios y criterios antes de trasladar al paciente a Sala de Operaciones, recuperación, hospitalización y UCI. Otorgar los criterios de traslado y cuidados de los pacientes con patología quirúrgica del Hospital Santa Rosa.
- Para ello es fundamental que el anestesiólogo tenga una forma de actuación normada, tanto personal como colectiva, para que:
 - Los procedimientos se hagan con la máxima seguridad en términos de morbilidad y mortalidad para el paciente y de seguridad para el equipo.
 - Cuando hay un incidente o complicación se pueda discernir la causa o mecanismo.
 - Poder actuar de forma apropiada ante una situación crítica de las que se dan con muy poca frecuencia y por tanto el equipo carece de experiencia para tratarla.



ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este departamento

Normas o Disposiciones específicas u operativas

- La valoración anestésica y quirúrgica previa a todo procedimiento. Solo en caso de emergencia vital está justificado prescindir de la valoración.
- Plan anestésico:
En casos quirúrgicos rutinarios, ya conocidos por anesthesiólogos, cirujanos y resto de la organización del Centro Quirúrgico.
En casos quirúrgicos especiales, establecer la comunicación necesaria.
- Carta de Consentimiento bajo información:
Respeto a la autonomía del paciente y a su derecho a recibir la adecuada información.
Calidad de información.
Documento firmado.
- Pre medicación ansiolítica, analgésica, antihipertensiva, etc.
- Reservación y cruce de elementos sanguíneos:
Consentimiento para la transfusión en caso de requerirla.
- Solicitud de cuidados intensivos en la UCI (Unidad de Cuidados Intensivos) antes de la cirugía.
- Presencia constante de un anesthesiólogo capacitado junto al paciente.



Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
1.0 Traslado al quirófano.	1.1 Verifica que se cumplan las normas a seguir antes del traslado del paciente al quirófano.	Cirujano y/o Médico residente de Cirugía
	1.2 Prepara la camilla y oxígeno de ser necesario antes de llevar a cabo el	Personal de enfermería

	traslado del paciente.	
	<p>1.2 Trasladan al paciente en camilla de barandales a fin de evitar caídas, con monitoreo y apoyo ventilatorio de ser necesarios.</p> <p>1.3 El paciente programado por emergencia deberá acudir a SOP con vía EV permeable.</p>	Enfermera de recuperación, hospitalización y/o UCI.
2.0 Recepción.	2.1 Identifica al paciente, revisa que cuente con expediente clínico, consentimiento informado, ayuno, venoclisis y soluciones y pre medicación.	Médico anesthesiologo, Residente de Anestesiología y enfermero de Centro Quirúrgico
	2.2 Traslada al paciente a mesa de quirófano.	Camillero
	2.3 Instalan y monitorizan al paciente.	Cirujano, Médico anesthesiologo y/o Médico Residente de anestesia y cirugía
	Termina procedimiento	



Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones

- No aplica

Registros

- No aplica

Anexos

- Ficha de Descripción de Procedimiento

Anexo 9

(Proceso (01) :PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD

Nombre del Procedimiento (02): TRASLADO DE PACIENTES A SALA DE OPERACIONES, RECUPERACION, HOSPITALIZACION Y

Fecha (03):

Código (04)

Manual de Procedimientos

Versión: 1.0

Pag. 1 de 1



Ficha de Descripción de Procedimiento

--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	TRASLADO DE PACIENTES A SALA DE OPERACIONES, RECUPERACION, HOSPITALIZACION Y	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	

PROPÓSITO (05):	Normalizar el traslado de pacientes a Sala de Operaciones, Recuperación,
ALCANCE (06):	Departamento de Anestesiología, Departamentos y Servicios Quirúrgicos, Departamento de Enfermería
MARCO LEGAL (07)	Ley No. 26657: Ley del Ministerio de Salud - RM No. 486- NTSNo. 089-MINSA/DGSP-Y.01- NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION ANESTESIOLOGICA

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Consolidado de Intervenciones Quirúrgicas	Reporte	Informe Mensual	Departamento de Anestesiología

NORMAS (9)
 de Salud RM No. 486-2005/MINSA Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología - NTSNo. 089-MINSA/DGSP-Y.01- NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

- 1.- El Cirujano y/o Médico Residente de Cirugía verifica que se cumplan las normas a seguir antes del traslado del paciente al quirófano.
- 2.- El personal de Enfermería prepara la camilla y lo necesario antes de llevar a cabo el traslado del paciente al quirófano, Hospitalización o UC/traslada al paciente en camilla de barandales a fin de evitar caídas, con monitoreo y apoyo ventilatorio, de ser necesario.
- 3.- El personal de enfermería del centro quirúrgico identifica al paciente, revisa que cuente con la Historia Clínica, consentimiento informado, ayuno, venoclisis, solución de lavado y el personal de enfermería del centro quirúrgico identifica al paciente, revisa que cuente con la Historia Clínica, consentimiento informado, ayuno, venoclisis, solución de lavado.
- 5.- El personal de Enfermería del Centro Quirúrgico traslada al paciente a la mesa de operaciones del quirófano
- 6.- El médico Anestesiólogo y el personal de Enfermería del Centro Quirúrgico, monitorizan al paciente

ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de Programación	Servicios Quirúrgicos	A demanda	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	FUENTE (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente operado		1 (mes)	Manual

DEFINICIONES (13)	:
REGISTROS (14)	Consolidado de intervenciones quirúrgicas
ANEXOS (15)	Mapa Global de Procesos

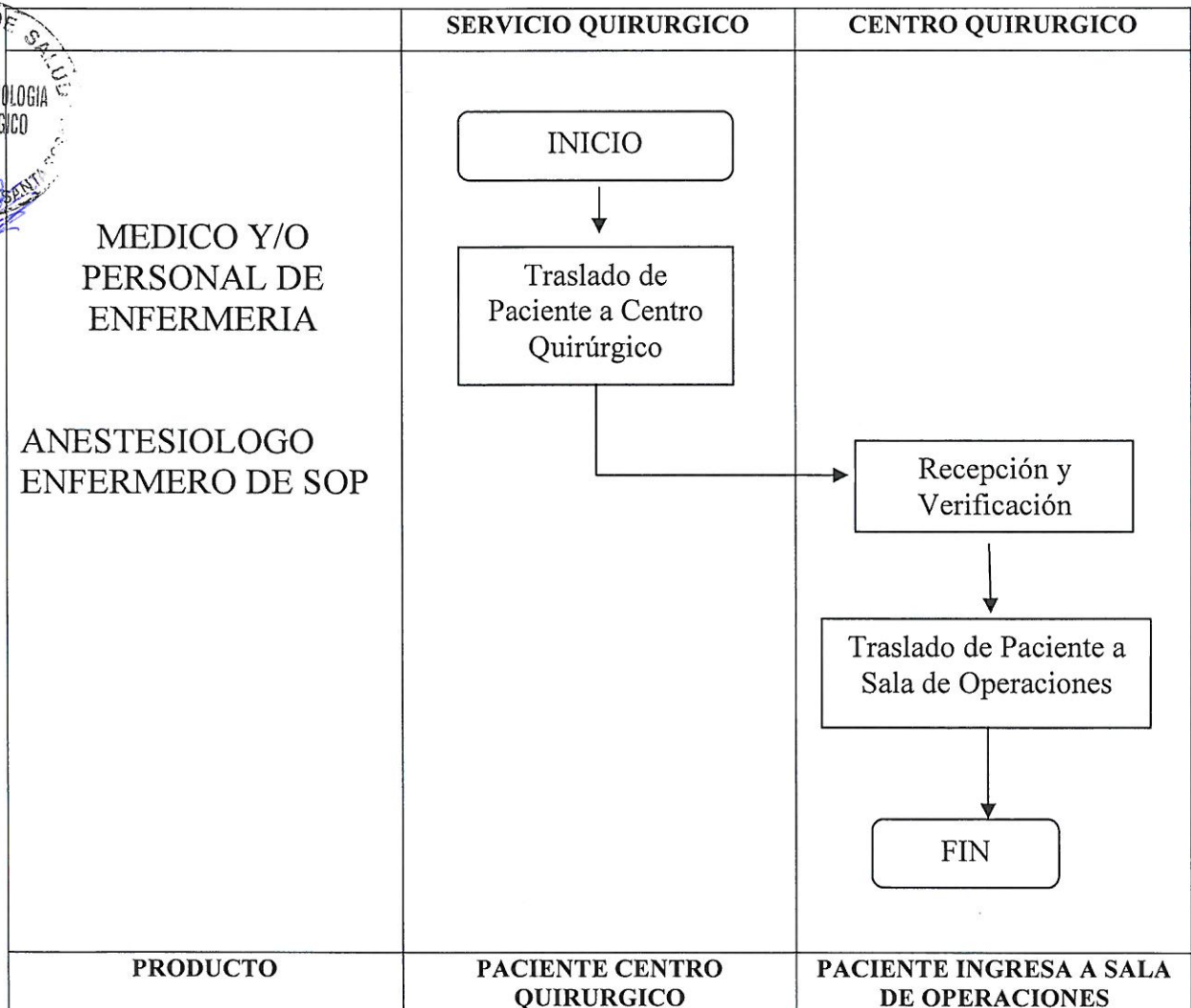


TRASLADO DE PACIENTE A SALA DE OPERACIONES, RECUPERACIONES, RECUPERACION, HOSPITALIZACION Y UCI

Nombre del Proceso: Protección, Recuperación, Rehabilitación de Salud

Nombre de Subproceso: Traslado de Paciente a Sala de Operaciones, Recuperación, Hospitalización y UCI

Nombre de Procedimiento: Mapa Global de Traslado de Paciente a sala de Operaciones, recuperación, hospitalización y UCI



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

6.- CUIDADOS POST ANESTESICOS

Código

Objetivo del Procedimiento

- Brindar atención médica pos anestésica a los pacientes posquirúrgicos que requirieron de cirugía electiva o de emergencia.
- Prevenir las complicaciones respiratorias, hemodinámicas y neurológicas.
- Proporcionar vigilancia, aporte de oxígeno y alivio del dolor hasta la recuperación de los efectos residuales de la anestesia.



Alcance

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital General Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este Departamento.

Normas o Disposiciones específicas u operativas

- El Médico Anestesiólogo debe conocer la incidencia de complicaciones asociadas a su actuación, por ejemplo: laringoespasma, broncoespamos, pacientes de anestesia general, reciben cuidados postanestésicos por el personal de enfermería en turno, en el área de recuperación consistente en:
 - Administración de oxígeno,
 - Administración de líquidos parenterales y
 - Administración de medicamentos indicados por el Cirujano y Anestesiólogo que participaron en el procedimiento anestésico-quirúrgico
- Valoración del estado de conciencia.

- Monitorización: medición de oxigenación, temperatura, frecuencia cardiaca y presión arterial, frecuencia respiratoria con el equipo disponible para ello en la sala de recuperación.
- Para trasladar al paciente a la Unidad de Cuidados Intensivos, se solicita apoyo ventilatorio y monitor de constantes vitales para adecuada monitorización. Además de que este deberá estar estable y se le informará personalmente al responsable de la Unidad y a enfermería del estado del paciente, incidentes, complicaciones esperadas y manejo anestésico.



Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
1.0 Traslado.	1.1 Después de terminada la cirugía del paciente, este es trasladado a Recuperación.	Médico Anestesiólogo, Cirujano y/o Residente de Cirugía, Enfermera Circulante
	1.2 Entrega – recepción del paciente postoperado.	Enfermera de recuperación
	1.3 Informa al Médico Anestesiólogo responsable de la Unidad o a la Enfermera del estado del paciente, incidentes, complicaciones, manejo anestésico, sangrado y balance de líquidos, hemodinámica y cuidados requeridos.	



2.0 Cuidados postanestésicos.	2.1 Proporciona cuidados postanestésicos a los pacientes postoperados indicados por el Cirujano y Anestesiólogo que participaron en el procedimiento Anestésico – quirúrgico y/ por el Anestesiólogo de Recuperación	Enfermera de Recuperación
	2.2 Proporciona alta de recuperación.	Médico Anestesiólogo y, Cirujano y/o Residente de Cirugía
Termina procedimiento		

Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones

- No aplica

Registros

- Hoja de Consumo.

Anexos

- Formato Recuperación
- Ficha de Descripción de Procedimiento

Anexo 9

(Proceso (01) :PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD

Nombre del Procedimiento (02): CUIDADOS POST ANESTESICOS

Fecha (03)

Código (04)

Manual de Procedimientos

Versión: 1.0

Pag. 1 de 1



Ficha de Descripción de Procedimiento

--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	CUIDADOS POST ANESTESICOS	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	

PROPÓSITO (05) Normatizar la atención de pacientes post operados

ALCANCE (06) Departamento de Anestesiología. Servicios quirúrgicos. Departamento de Enfermería

MARCO LEGAL (07) Ley No. 26657; Ley del Ministerio de salud. RM No. 486- 2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología. NTS No. 089- MINSA/ DGSP- V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Consolidado de intervenciones quirúrgicas	Reporte	Informe mensual	Departamento de Anestesiología

NORMAS (9)

de salud. RM No. 486- 2005/MINSA: Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología. NTS No. 089- MINSA/ DGSP- V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

- 1.- El médico Anestesiólogo, Cirujano y /o Residente de Cirugía, enfermera circulante después de terminada la cirugía, trasladan al paciente a Recuperación.
- 2.- El Anestesiólogo de Recuperación, recibe al paciente post operado
- 3.- El médico anestesiólogo informa al anestesiólogo responsable de la Unidad o a la enfermera del estado del paciente, incidentes, complicaciones, manejo anestésico, sangrado y balance de líquidos, hemodinámica y cuidados requeridos.
- 4.- La enfermera de recuperación proporciona cuidados post anestésicos a los pacientes post operados indicados por el cirujano y anestesiólogo que participaron en el procedimiento anestésico-quirúrgico.
- 5.- El médico anestesiólogo y cirujano, proporcionan el alta de recuperación.

ENTRADAS (11)

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de Programación	Servicios quirúrgicos	A demanda	Manual

SALIDAS (12)

NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Consolidado de intervenciones quirúrgicas		1 (mes)	Manual

DEFINICIONES (13) :

REGISTROS (14) Consolidado de intervenciones Quirúrgicos

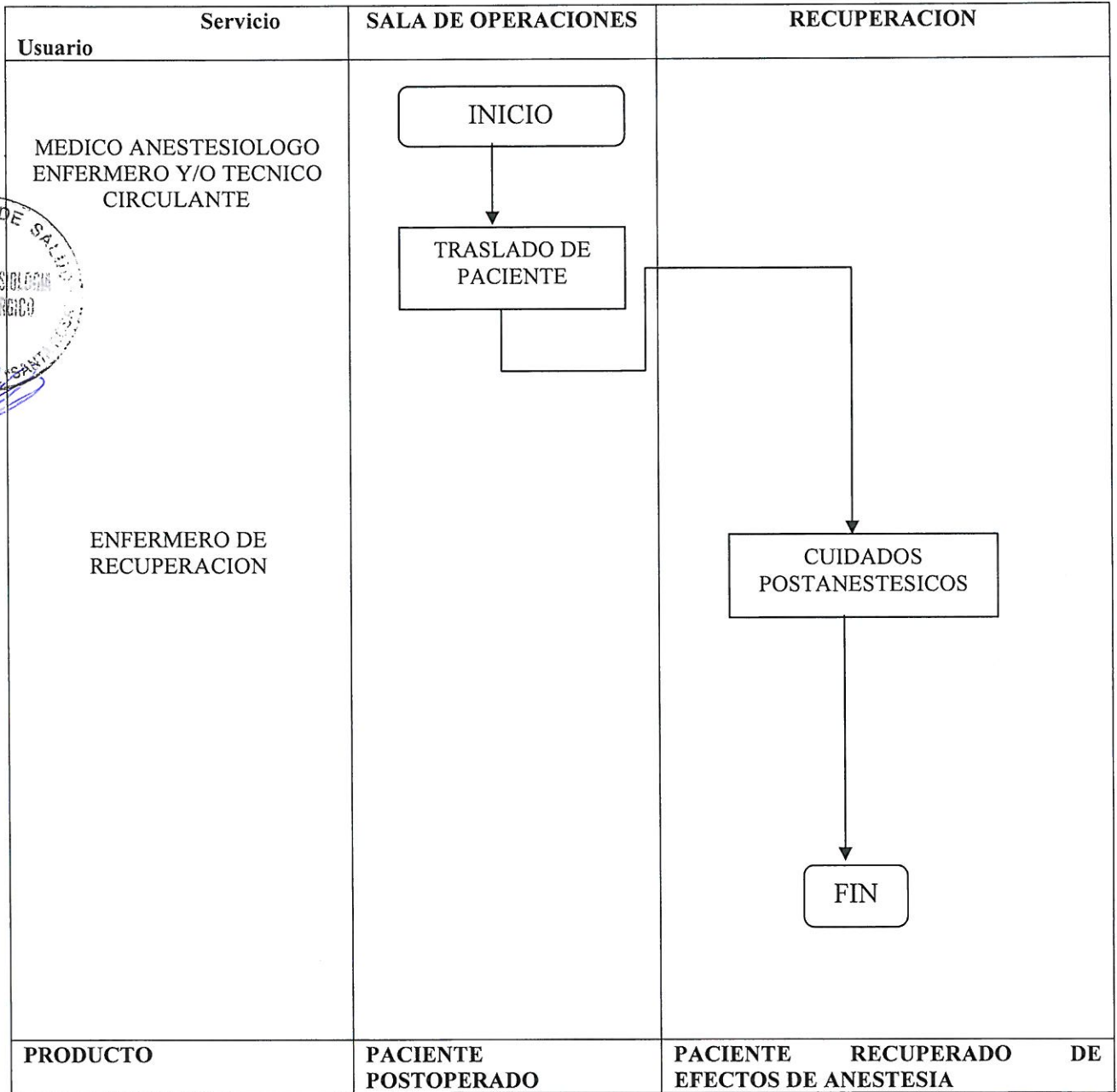
ANEXOS (15) Mapa Global de procesos



PROCEDIMIENTO PARA LOS CUIDADOS POSTANESTESICOS

Nombre del Proceso:
 Nombre del Subproceso
 Nombre del procedimiento

Protección, Recuperación, Rehabilitación de la Salud
 Cuidados Post anestésicos
 Mapa Global de Cuidados Post anestésicos



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

7.-PROCEDIMIENTO PARA LA TECNICA ANESTESICA

Código

Objetivo del Procedimiento



- Preparar al paciente para la vigilancia continua de las constantes vitales, desde la narcosis basal, la inducción, la intubación, la vigilancia transanestésica, hasta la emersión anestésica, lo que permite detectar alternativas fisiológicas en forma oportuna y precoz para establecer el tratamiento adecuado en forma rápida.
- Brindar las condiciones anestésicas adecuadas para que se realice el procedimiento quirúrgico.

ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital General Santa Rosa, alcanza a todo el personal que labora en este Departamento.

Normas o Disposiciones específicas u operativas

- El Médico Anestesiólogo debe conocer la incidencia de complicaciones asociadas a su actuación, por ejemplo: laringoespasma, broncoespamos, cefalea post punción dural, dolor de garganta, recuerdos intraoperatorios, etc.
- El Médico Anestesiólogo debe elegir la técnica anestésica de acuerdo a:

- Los riesgos / beneficios del procedimiento anestésico- quirúrgico.
- Los criterios de riesgo para intubación difícil.
- Los antecedentes anestésicos – quirúrgicos, infecciosos: hepatitis, VIH.
- La patología quirúrgica del paciente.
- El tipo de procedimiento quirúrgico: cirugía mayor, cirugía menor.
- El tiempo quirúrgico.
- El Médico Anestesiólogo deberá informar al equipo quirúrgico sobre el curso del estado del paciente.
- El equipo, material y medicamentos anestésicos serán solicitados por el Anestesiólogo al personal Técnico de anestesia.



Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Descripción de actividades	Responsable
1.0 Monitorización.	1.1 Se presenta con el paciente y comienza la monitorización colocando parches para electrodos para EGC, brazaletes para toma de presión, dedal de oximetría.	Médico Anestesiólogo
	1.2 Toma basal de parámetros vitales.	
	1.3 Asiste al Médico Anestesiólogo durante la narcosis basal, inducción anestésica, intubación. Así como en el cambio de posición.	Enfermera Circulante o Técnica de Enfermería
2.0 Inicio de técnica de anestesia.	2.1 inicia la inducción anestésica.	Médico Anestesiólogo



	2.2 Intuba con tubos endotraqueales de una sola o de doble luz. Según el caso.	
	2.3 Corroborar con ECO_2 , oximetría y auscultación.	
	2.4 Inicia el mantenimiento anestésico con vigilancia continua en forma estrecha.	
	2.5 Realiza balance de líquidos.	
	2.6 Cuantifica e informa cada hora al Anestesiólogo del sangrado, diuresis y líquidos de cavidad y contenido gastrobiliar, aspirados durante el procedimiento.	Enfermera Circulante
	2.7 Realiza la emersión anestésica con asistencia de la enfermera circulante o Técnica de enfermería, para la aspiración de secreciones y extubación.	Médico Anestesiólogo
3.0 Registro de técnica en formatos.	3.1 Llena la hoja de registro anestésico, control de medicamentos anestésicos, psicotrópicos y estupefacientes.	
	3.2 Realiza nota postanestésica, en el expediente clínico.	



4.0 Lavado y entrega de material.	4.1 Lava el mango y hoja de laringoscopio.	Técnica de Anestesia
	4.2 Entrega material sucio.	
	4.3 Cuida y aseá los cables para el monitoreo, desecha punzo cortantes, jeringas y demás material desechable contaminado.	
	4.4 Verifica la máquina de anestesia y monitores.	
	Termina procedimiento	

Entradas

- No aplica

Salidas

- No aplica

Definiciones

- No aplica

Registros

- Hoja de Consumo.

Anexos

- Formato de Consumo.
- Ficha de Descripción de Procedimiento

Anexo 9

Proceso (01): PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD

Nombre del Procedimiento (02): TECNICA ANESTESICA

Fecha (03)

Código (04)

Manual de Procedimientos

Versión: 1.0

Pag. 1 de 1



Ficha de Descripción de Procedimiento

--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02):	PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS TECNICA ANESTESICA	FECHA (03):	
		CÓDIGO (04)	

PROPÓSITO (05) Normatizar la atención anestesiológica al paciente quirúrgico

ALCANCE (06) Departamento de Anestesiología. Departamento de Enfermería

MARCO LEGAL (07) Ley No. 26657 Ley del Ministerio de Salud. RM. No. 486-2005/ MINSA Norma Técnica de los Servicios de anestesiología- NTS No. 089-MINSA/DGSP-V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Consolidado de intervenciones quirurgicas	Reporte	Informe mensual	Departamento de Anestesiología

NORMAS (9) de Salud. RM. No. 486-2005/ MINSA Norma Técnica de los Servicios de anestesiología- NTS No. 089-MINSA/DGSP-V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

1.- El médico anestesiólogo, se presenta con el paciente y comienza la monitorización, colocando los electrodos para el registro del ECG, brazaletes para la toma de presión arterial no invasiva. Toma basal de parámetros vitales.

2.- La enfermera circulante o técnica de enfermería, asiste al Médico Anestesiólogo durante la narcosis basal, inducción anestésica, , etc, así como en el cambio de posición.

3.-El médico Anestesiólogo inicia la inducción anestésica. Realiza intubación endotraqueal o administra anestesia endovenosa o regional , según el caso. enfermera circulante cuantifica e informa cada hora al anestesiólogo del sangrado, diuresis y líquidos de cavidad y contenido gástrico aspirados durante el procedimiento. enfermera circulante o Técnica de enfermería , para la aspiración de secreciones y extubación en caso de anestesia general. Llena la hoja de registro anestésico, con en el registro correspondiente.

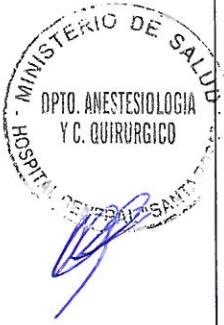
ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de programación	Servicios Quirúrgicos	A demanda	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Consolidado de intervenciones quirúrgicas		1 (mes)	Manual

DEFINICIONES (13) :

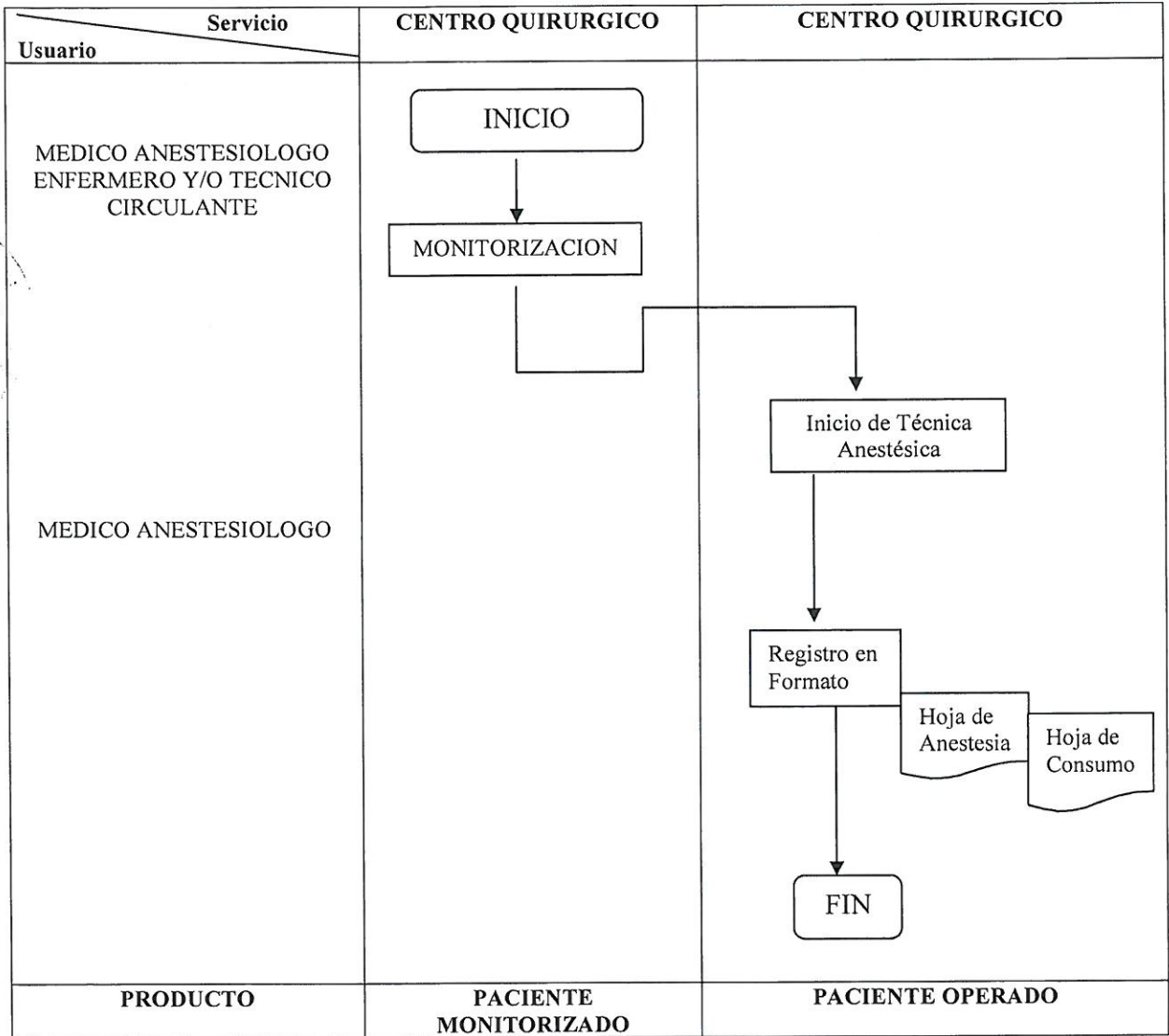
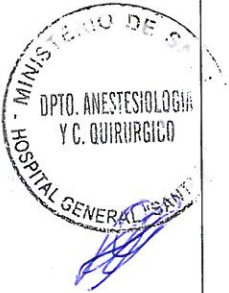
REGISTROS (14) Consolidado de intervenciones quirúrgicas

ANEXOS (15) Mapa Global de procesos



PROCEDIMIENTO PARA TECNICA ANESTESICA

Nombre del Proceso: Protección, Recuperación, Rehabilitación de la Salud
 Nombre de Subproceso: Técnica Anestésica
 Nombre de Procedimiento: Mapa Global de Técnica Anestésica



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

8.-ATENCIÓN ANESTESIOLÓGICA PARA INTERCONSULTAS

CODIGO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los principios y criterios para la atención de interconsultas al Médico Anestesiólogo de cualquier paciente que se encuentre hospitalizado, ó en emergencia, en cuidados intensivos o cualquier ambiente del hospital, donde sea requerida la opinión del médico anestesiólogo y/o terapia del dolor.

-La finalidad de este procedimiento es normar la atención oportuna y segura del paciente.

- Que el paciente que requiera la opinión de un anestesiólogo tenga un diagnóstico lo más preciso posible y/o un tratamiento de la especialidad, de ser el caso.

NORMAS O DISPOSICIONES ESPECÍFICAS U OPERATIVAS

El médico anestesiólogo programado en emergencia, es el encargado de responder las interconsultas que se formulen de otros servicios del hospital.

Cuando se trata de una interconsulta para tratamiento del dolor, el encargado será el/la Jefe del servicio de Anestesia y Terapia del dolor o quien designe.

Requisitos para atender una interconsulta:

- Debe ser hecha en el formato de interconsultas, consignando en forma clara, los nombres del paciente, su ubicación precisa, y los datos clínicos someros que justifican la interconsulta.
- Debe figurar la firma y sello del profesional que lo solicita
- El anestesiólogo deberá tener la Historia Clínica completa y examinar al paciente antes de responder la interconsulta
- Deberá registrar su intervención, firmar, y sellar luego de hacer sus diagnósticos y recomendaciones.
- Informa al responsable del paciente y a la enfermera de su intervención
- Registra la atención en la ficha de pacientes atendidos por emergencia.



Anexo 9



Manual de Procedimientos
Versión: 1.0

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso (1): 02-Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud/ 2.3 Recuperación y Rehabilitación de la Salud Servicios Intermedios

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	Atención anestesiológica para interconsultas	FECHA (3):	abr-15
		CÓDIGO (4)	

PROPÓSITO (5) Brindar atención oportuna, eficaz y eficiente al paciente que requiere interconsulta anestesiológica

ALCANCE (6) Hospitalización de servicios médicos y quirúrgicos, servicio de emergencia, UCI y cualquier otra área del hospital

MARCO LEGAL (7) Ley General de Salud No. 26842- Ley del Ministerio de Salud No. 27657 -Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado con DFS 013- 2002-SA

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
No. De interconsultas anestésicas por especialidad en el año x 100	Interconsulta atendida	Formato de registro de atenciones de interconsultas	Jefe del Dpto.

NORMAS (9)
Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

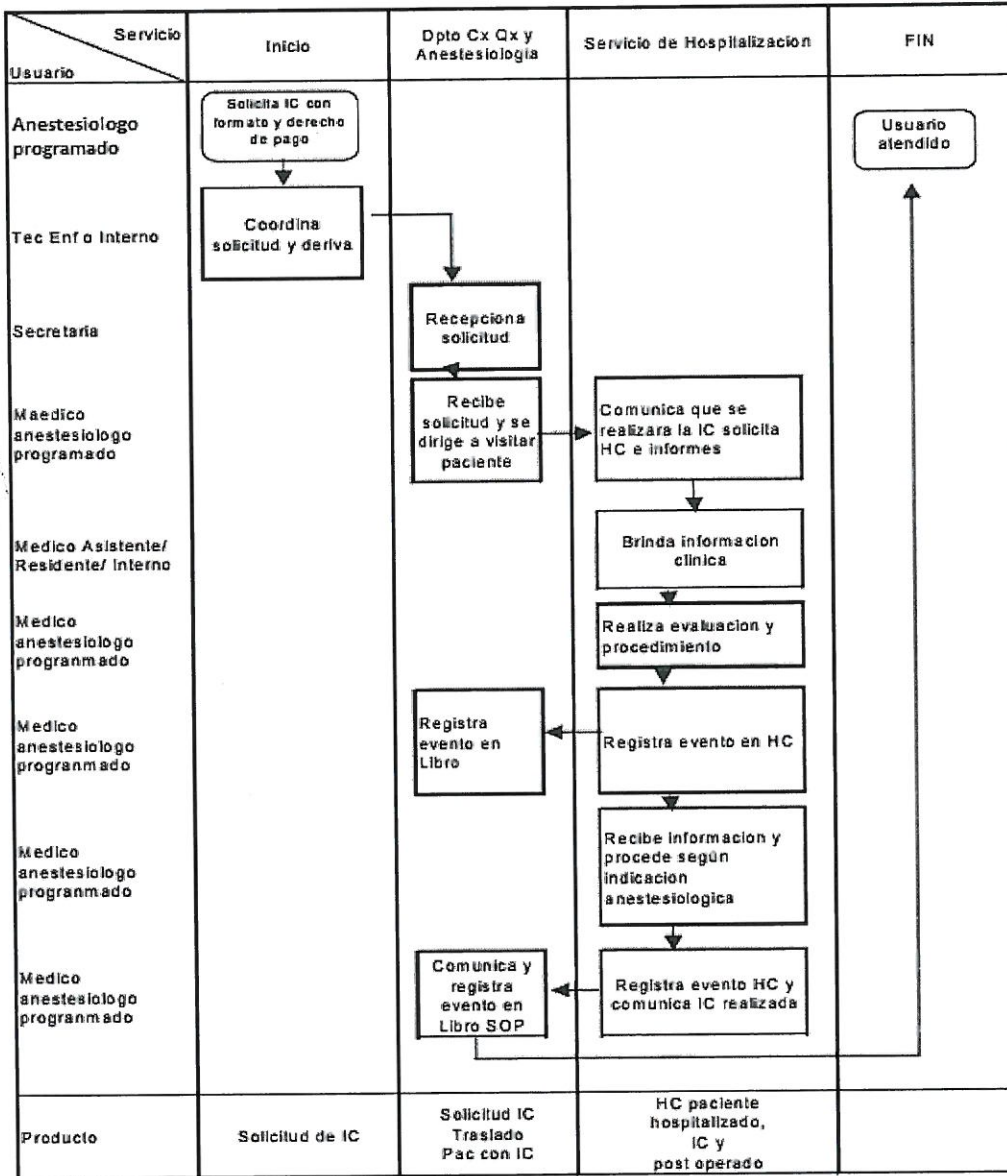
INICIO

- 1) Solicita interconsulta para paciente. Médico programado en hospitalización de Departamentos y servicios del hospital
- 2) Coordina y lleva interconsulta por técnico de enfermería o interno de medicina de hospitalización y/u otras áreas del hospital
- 3) Recepciona interconsulta por secretaria del Departamento de anestesiología y centro quirúrgico
- 4) Recibe interconsulta, acude y comunica atención por médico anestesiólogo de guardia
- 5) Brinda información clínica por médico programado y/o médico residente en hospitalización y otras áreas del hospital
- 6) Realiza evaluación, por médico anestesiólogo de guardia
- 7) Registra evento en Historia Clínica por médico anestesiólogo programado
- 8) Realiza procedimiento según indicador por médico anestesiólogo programado
- 9) Registra procedimiento en Historia Clínica por anestesiólogo programado
- 10.- Registra procedimiento en ficha de atención de pacientes de emergencia



MAPA GLOBAL DEL PROCESO

Nombre del Procedimiento Atencion anestesiologica para Interconsulta



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

9.- ATENCION ANESTESIOLOGICA PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DE SALA DE OPERACIONES EXTERNAS

CODIGO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Establecer los principios y criterios para la atención anestesiológica de pacientes fuera de sala de operaciones y, cuando sea el caso, fuera del hospital.

La finalidad de este procedimiento es normar la atención oportuna y segura del paciente.

Que el paciente tenga la seguridad de atención especializada aunque no se encuentre en Sala de Operaciones, , recibiendo, sedación segura, protección de la vía aérea, ventilación, hipnosis y/o atención de urgencias.

NORMAS O DISPOSICIONES ESPECIFICAS

El médico anestesiólogo puede ser requerido en los servicios de apoyo diagnóstico: Tomografía ó Resonancia Nuclear magnética, Unidad de cuidados intensivos o cualquiera área del hospital donde sea necesaria su presencia, sea verbalmente o por vía telefónica. Asimismo, cuando sea el caso, puede ser necesaria su presencia para trasladar pacientes a otros centros hospitalarios.

La intervención del anestesiólogo debe ser estrictamente ceñida a las guías de práctica clínica y al presente manual y teniendo presente las siguientes recomendaciones:

- Toda evaluación y/o intervención, debe ser hecha previo conocimiento de la Historia Clínica del paciente. Asimismo, debe registrar su accionar en la historia clínica e informar de su intervención al médico que solicitó su concurso.
- La presencia del médico anestesiólogo fuera de SOP puede estar programada, cuando se le solicita con 1 día de anticipación
- La presencia de un anestesiólogo fuera de SOP puede ser de Urgencia, cuando es solicitada por otros médicos, en forma verbal o vía telefónica.
- Cuando sea el caso, solicitará a la enfermera y/o técnica de Sala, que lo acompañe con los siguientes implementos:
 - 1 Resucitador manual adulto ó pediátrico, de acuerdo al caso
 - 1 Laringoscopio con palas de diversos tamaños
 - Tubos endotraqueales de diversas medidas, con guía



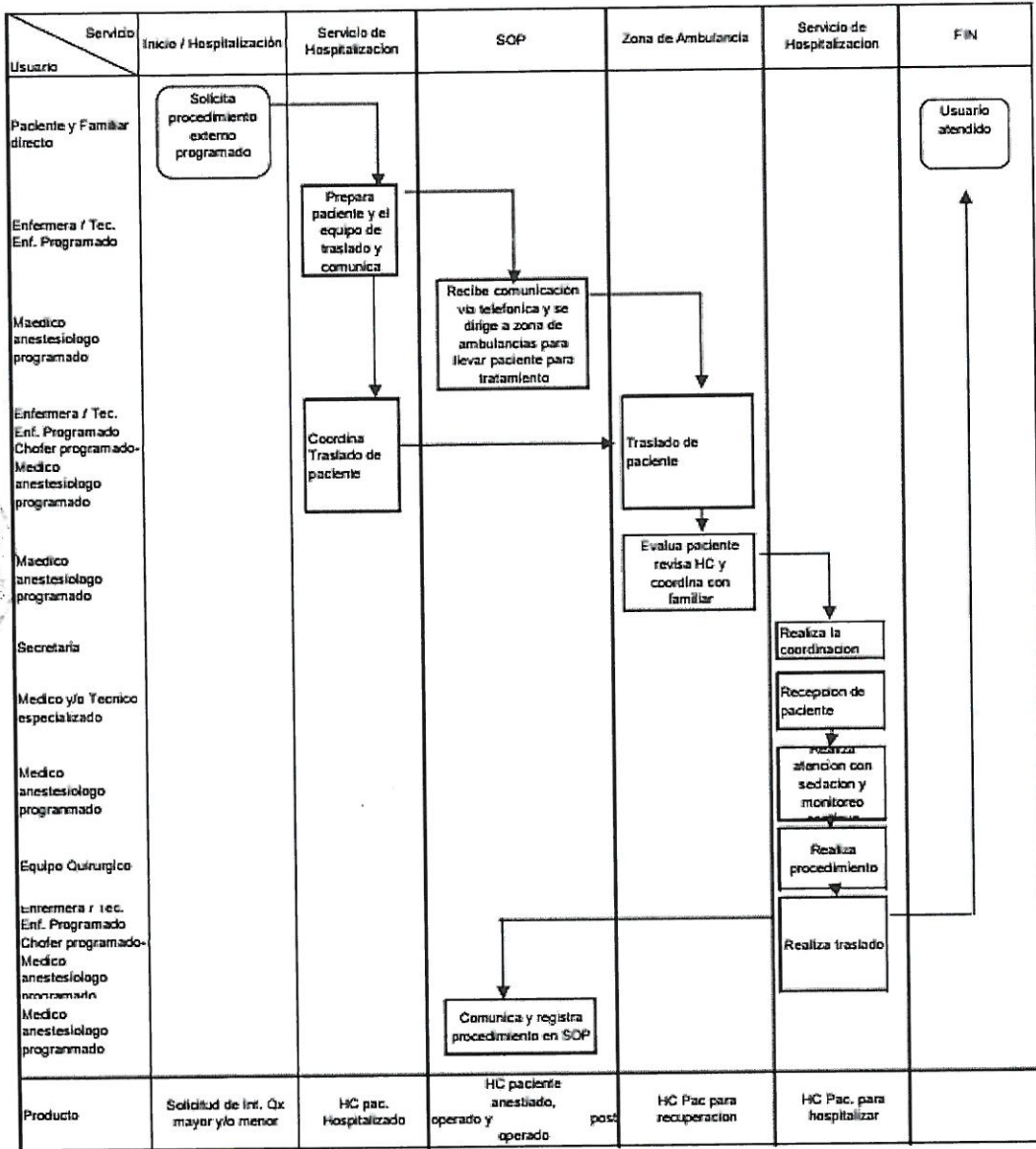
- Medicamentos: Adrenalina, atropina, lidocaína, y otros.
- Balón de oxígeno portátil
- 1 Pulsioxímetro portátil
- 1 mascarilla de reservorio ó bigotera
- Jeringas con agujas hipodérmicas de diverso calibre
- Soluciones cristaloides
- Catéteres endovenosos de diverso calibre
- Esparadrapo
- Sondas de aspiración
- Otros elementos que considere necesario.

Culminada su intervención, el anestesiólogo informa a paciente y/o familiares, registra, firma y sella la historia clínica.



MAPA GLOBAL DEL PROCESO

Nombre del Procedimiento: Procedimientos externos de Anestesiología





Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso (1): 02. Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / 2.3 Recuperación y Rehabilitación de la Salud, Servicios

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimientos externos de anestesiología	FECHA (3):	
		CÓDIGO (4):	

PROPÓSITO (5) Paciente atendido oportunamente con eficacia y eficiencia

ALCANCE (6) Servicios de Hospitalización, UCI, Emergencia, Salas de procedimientos, Servicios de Radiodiagnóstico.

MARCO LEGAL (7) Ley General de Salud 26842 - Ley del Ministerio de Salud 27657 - Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado con DS 013 - 2002 SA

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
De procedimientos externos de anestesiología x 100	Procedimientos realizados	Fecha de Reporte de procedimientos realizados	Jefe del Dpto.

NORMAS (9)

Normas y Procedimientos del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

- 1) Solicita procedimiento externo, por cualquier servicio del hospital
- 2) Prepara paciente y equipos requeridos, por enfermera y/o técnico programado- Médico anestesiólogo programado
- 3) Recibe comunicación vía telefónica y se dirige a la zona de llamado- Médico anestesiólogo programado
- 4) Coordina transporte del paciente por enfermera/técnico de enfermería programados en salas de hospitalización o procedimientos
- 5) Evalúa paciente, revisa historia clínica y coordina e informa a familiares por médico anestesiólogo programado
- 6) Realiza la coordinación por médico anestesiólogo programado
- 7) Recepción de paciente por médico y/o enfermera y/o técnico especializado externo
- 8) Realiza la sedación y monitorización por médico anestesiólogo programado
- 9) Realiza procedimiento por equipo quirúrgico externo
- 10) Realiza traslado por médico anestesiólogo programado
- 11) Comunica y registra procedimiento en SOP Y/o Jefatura de Anestesiología por anestesiólogo programado

ENTRADAS (11)

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud para procedimiento externo	Hospitalización, servicios, salas de procedimientos, Salas de Diagnóstico por imágenes	1-2 veces por semana	Manual

SALIDAS (12)

NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Reporte de procedimiento externo atendidos	Hospitalización, Servicios, salas de procedimientos, Salas de diagnóstico por imágenes	1-2 veces por semana	Manual

DEFINICIONES (13):

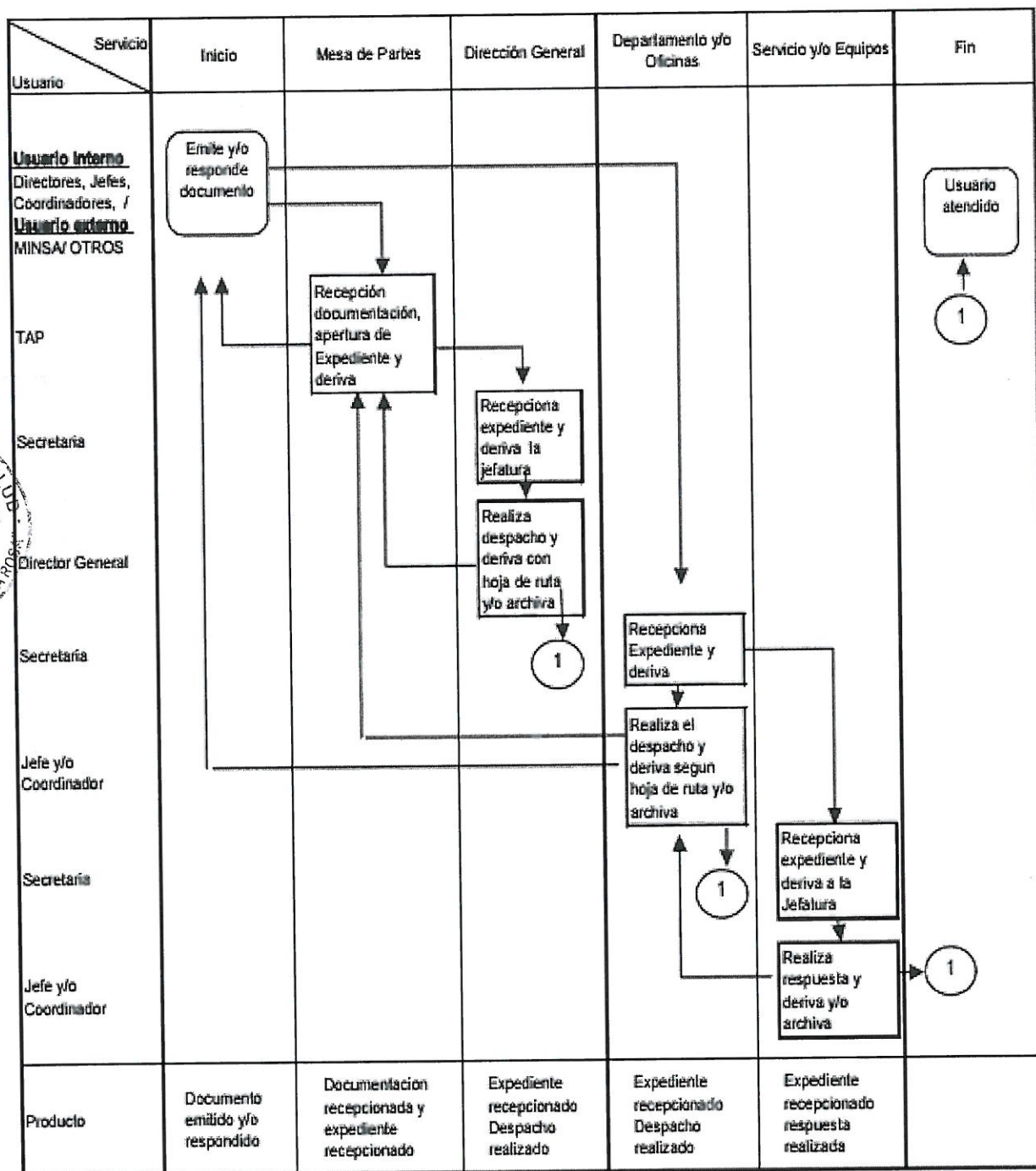
REGISTROS (14):

ANEXOS (15):



MAPA GLOBAL DEL PROCESO

Nombre del Procedimiento: **Emisión y/o respuesta a la documentación extra e Intra Institucional.**



Anexo 9

Manual de Procedimientos
Versión: 1.0



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso (1): 02. Protección Recuperación y Rehabilitación de la Salud/ 2.3 Recuperación y Rehabilitación de la Salud s

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emisión y/o respuesta a la documentación extra e intrainstitucional	FECHA (3):	
		CÓDIGO (4)	

PROPÓSITO (5) Otorgar al solicitante una emisión y/o respuesta documental

ALCANCE (6) : Mesa de Partes, Caja, oficina de Estadística e informática, Departamentos finales, Servicios finales, Dirección General.

MARCO LEGAL (7) : Ley General de Salud 26842- Ley del Ministerio de Salud No. 26757- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado con DS No. 013-2002 - SA

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
De documentos emitidos y respondidos un año x 100	Documento emitido y recepcionado	registro de recepción y descarga	Dpto.-Oficina-Servi y/o equipo

NORMAS (9)

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO
 1) Emite y/o recepciona documentos Usuario interno Directores, Jefes coordinadores / Usuario externo MINSA/OTROS
 2) Recepcion documentación, apertura de expediente y deriva-TAP Mesa de Partes
 3) Recepciona expediente y deriva por Secretaria Direccion General
 4) Realiza despacho y deriva con hoja de ruta Direccion General
 5) Recepciona expediente y deriva a la Jefatura - Secretaria Dptos. Oficinas
 6) Realiza el despacho y deriva según hoja de ruta por Director Ejecutivo y/o Jefe de Dpto. y/o Oficina.
 7) Recepciona expediente y deriva a la Jefatura por Secretaria a Servicios y/u equipos
 8) Realiza respuesta y deriva por Jefe y/o Coordinador para repetir el camino inverso según Mapa Global del Proceso que casos, dando por terminado el procedimiento.

ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Ingreso de documentación extra e intra i	Usuario interno o externo	Diario	Mecanizado

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Documentación extra e intra institucional	Usuarios internos y externos	Diario	Mecanizado

DEFINICIONES (13) Proceso por el que se entrega documentación extra e intra institucional a solicitantes

REGISTROS (14) Formatos

ANEXOS (15) Mapa Global del Proceso: Emisión y/o respuesta a la documentación extra e intra institucional de emis

